



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 12 de abril de 2024

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIONES Pública Nacionales números: LPN-DGOP-TOR-001-2024, LPN-DGOP-TOR-002-2024, LPN-DGOP-TOR-003-2024, LPN-DGOP-TOR-004-2024, emitidos por Dirección General de Obras Públicas de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 37/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Cecilia Villarreal Fuentes	(2ª Pub)	7
Exp. 41/2024	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Gámez Pérez	(2ª Pub)	7
Exp. 64/2024	Sucesorio Testamentario	Jesus Samaniego De La Peña	(2ª Pub)	7
Exp. 70/2024	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Hernández García	(2ª Pub)	8
Exp. 77/2024	Sucesorio Intestamentario	Concepción Reyna Linares	(2ª Pub)	8
Exp. 82/2023	Sucesorio Intestamentario	Elisa Reyna Gámez y Martín Martínez Mena	(2ª Pub)	8
Exp. 85/2022	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Montenegro Cortes	(2ª Pub)	8
Exp. 494/2023	Sucesorio Intestamentario	Joel Villanueva Zúñiga	(2ª Pub)	9
Exp. 519/2023	Sucesorio Testamentario	María Francisca Hurtado Ramos	(2ª Pub)	9

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andres Davila Rosales	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Leos Lara	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Claudia Revilla Sanchez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hernandez Avelino	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Ramos Flores	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guillermo Segovia Gelasio	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Nolasco Delgado	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Cardona Tovar	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julia Margarita Galvan Velez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Ojeda López	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Rodriguez De Leon	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laurencia Esquivel Rosas	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lilia Lara Valero	(2ª Pub)	13
Exp. 142/2023	Ordinario Civil	Sara Elia Ortíz Coronado y otros	(3ª Pub)	13
Exp. 268/2023	Ordinario Civil	María Luisa Hernández Villarreal	(3ª Pub)	14
Exp. 327/2022	Ordinario Civil	Isaac Contreras Rodríguez y Vicente Alvarado Medina	(3ª Pub)	14
Exp. 406/2023	Ordinario Civil	“Kn Agencia Inmobiliaria S.A. de C.V.”, “MI Y Asociados S.A. De C.V.” y otros	(3ª Pub)	14
Exp. 00781/2023	Civil Hipotecario	Banco BCH Sociedad Nacional de Crédito	(3ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Berlanga Ruiz y Edmundo Francisco Berlanga Gonzalez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Garcia Niño	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Ramon Martinez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernandez De La Rosa	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Odilia Balderas Rodriguez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Reyes Estrada Monsivais y Jose Villanueva Soto	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marina Alvarez Duque	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Alvarado Carrejo	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lila Carolina Ruizesparza Gutierrez	(2ª Pub)	18
Exp. 419/2023	Ordinario Civil	Bonifacio López López	(2ª Pub)	18
Exp. 518/2022	Sucesorio Intestamentario	María Del Rosario Valdés García	(2ª Pub)	18
Exp. 1265/2023	Ordinario Civil	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado	(2ª Pub)	18
Exp. 95/2024	Sucesorio Intestamentario	Roberto Martínez Guadarrama	(1ª Pub)	19
Exp. 111/2024	Sucesorio Intestamentario	Tavene Leila Garcia Luis	(1ª Pub)	19
Exp. 442/2023	Sucesorio Testamentario	Julia García Romero	(1ª Pub)	19
Exp. 495/2023	Sucesorio Intestamentario	Delfino Garza Alcalá	(1ª Pub)	20
Exp. 522/2023	Sucesorio Intestamentario	Marcelo Salazar Hernández	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amado Carranza Figueroa y Guadalupe Aldaco Espinosa	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bruna Calzoncit Velez y Genaro Hernandez Reyes	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina De Los Dolores Valdes Dávila	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ramos Flores	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Davila Rosales	(1ª Pub)	21
Exp. 134/2020	Ordinario Civil	Karla Nadyne Villalobos Fuentes	(1ª Pub)	21
Exp. 136/2024	Rectificación de Acta	Jhoana Elizabeth Torres Mauricio y Carmelo Nicolás Carpinteyro Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 175/2022	Ordinario Civil	Matilde García Rodríguez y Ramiro Márquez López	(1ª Pub)	22
Exp. 1451/2023	Rectificación de Acta	Rubi Reyes Cardenas	(1ª Pub)	23
Exp. 1967/2023	Rectificación de Acta	Pedro Guerrero Muñoz	(1ª Pub)	23
Exp. 2201/2023	Rectificación de Acta	Juan Cerda Canizales	(1ª Pub)	24
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Centros Educativos Sancte Joseph, A.C.	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 164/2024	Sucesorio Intestamentario	Telésforo Govea González y Maria Clara Vega Najera	(2ª Pub)	25
Exp. 216/2024	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Reyes Zambrano	(2ª Pub)	25
Exp. 546/2017	Ordinario Mercantil	Claudia Elizabeth Garza Carrillo	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Serrano Guajardo	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Zuñiga Zapata	(2ª Pub)	26

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martínez Martínez y María Concepción Soto Pérez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Lourdes Martinez Mendez y Concepcion Martinez Sanchez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Fernando Olloqui Villarreal	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Oyervides De La Cruz y Maria De La Luz Mendoza Martinez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Flores Martinez	(2ª Pub)	28
Exp. 914/2023	Ordinario Civil	Julio Cesar Pineda Robles, Jesus Alfredo Castellanos Guillerimos y otros	(3ª Pub)	28
Exp. 1230/2023	Ordinario Civil	Osiel Esquivel Rodriguez	(2ª Pub)	29
Exp. 00153/2024	Sucesorio Intestamentario	San Juana Muñoz Ortega	(1ª Pub)	29
Exp. 00274/2024	Sucesorio	Laura Mauricia Caldera Amezcua	(1ª Pub)	30
Exp. 293/2024	Sucesorio Testamentario	Elida Perales Boone	(1ª Pub)	30
Exp. 689/2020	Civil Hipotecario	Servando Arturo Garza De La Fuente y Martha Beatriz Arizpe Velez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfredo Narvaez Falcon	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico Antonio Gonzalez Linares	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garza Jimenez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel De Los Santos Rubio	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Garcia Nuñez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Silva Martínez y Minerva Pizarro Ledezma	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Otilia García Coronado	(1ª Pub)	33
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Camilo Espinoza Garcia y Delfina Alcala Sandoval	(2ª Pub)	34
Exp. 190/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Héctor Montemayor González	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Castro Jasso	(1ª Pub)	34
Exp. 257/2024	Rectificación de Acta	María del Carmen Vásquez Zavala	(1ª Pub)	35
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 83/2024	Sucesorio Intestamentario	José Luis Zapata Ibarra	(2ª Pub)	35
Exp. 587/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Ángeles Hurtado	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Beatriz Solis Beltrán	(2ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamentario	Irma Martinez Perez	(2ª Pub)	36
Exp. 37/2023	Ordinario Civil	Graciela Hernández Gutiérrez	(3ª Pub)	36
Exp. 654/2020	Divorcio	Daniel Gaytan Navarro	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Norma Idalia De Luna Gutierrez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Petra Herrera Hernandez	(1ª Pub)	38
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 111/2024	Sucesorio Testamentario	Leocadio Ríos Rodríguez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Lagunas Garcia	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Eduardo Servin Hernandez	(2ª Pub)	39
Exp. 25/2024	Divorcio	Isidro Barradas Agaton	(2ª Pub)	39
Exp. 74/2024	Ordinario Civil	Nadia Guadalupe Perales Jiménez	(2ª Pub)	39
Exp. 81/2024	Divorcio	Ana Karina Delgado Galvan	(2ª Pub)	40
Exp. 655/2023	Ordinario Civil	Anaconda Construcción S.A de C.V.	(2ª Pub)	40
Exp. 656/2023	Ordinario Civil	Anaconda Construcción S.A de C.V.	(2ª Pub)	40
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 5/2024	Sucesorio Intestamentario	Daniela Caronila Ramos Jimenez	(2ª Pub)	41
Exp. 64/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martinez Orozco	(2ª Pub)	41
Exp. 0066/2024	Sucesorio Intestamentario	Ana Gabriela Uribe Ramirez	(2ª Pub)	42
Exp. 82/2024	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Jaritas Jaime	(2ª Pub)	42
Exp. 85/2024	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa García Hernández	(2ª Pub)	42
Exp. 86/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan De La Cruz Olivares Fernández y Filomena Hernández Hernández	(2ª Pub)	42
Exp. 95/2024	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto Fraire Delgado	(2ª Pub)	43
Exp. 116/2024	Sucesorio Intestamentario	Alicia Sosa Ríos	(2ª Pub)	43
Exp. 480/2023	Sucesorio Intestamentario	Raquel Escobar Rivera	(2ª Pub)	43
Exp. 580/2022	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Solis Herrera y Julia Corona		

		Collazo	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ramírez Muñoz	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Villalobos Tallagua y Emma Gomez Candelas	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lorenzo Rodríguez Zermeño y María De Jesús Arredondo Hernández	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Villarreal Acosta y Maria Elena Dominguez Felix	(2ª Pub)	45
Exp. 23/2024	Ordinario Civil	Jose Manuel Cayarga Suarez	(3ª Pub)	46
Exp. 36/2023	Ordinario Civil	J. Guadalupe Gaytan Chavarria y Gabriel Herrera Acevedo	(3ª Pub)	46
Exp. 00151/2023	Ordinario Civil	Consuelo Duarte De González	(3ª Pub)	46
Exp. 535/2023	Ordinario Civil	Maria Del Refugio Pacheco De Luna	(3ª Pub)	47
Exp. 01211/2023	Ordinario Civil	Banco Nacional de Credito Rural, Sociedad Nacional De Credito	(3ª Pub)	47
Exp. 222/2019	Especial Hipotecario	Cristobal Fraga Palomino	(2ª Pub)	48
Exp. 0058/2022	Especial Hipotecario	Mariano Carrillo González y Gabriela De La Torre De Santiago	(2ª Pub)	48
Exp. 322/2023	Ordinario Civil	Gases Laguna, S.A.	(2ª Pub)	49
Exp. 633/2022	Ordinario Civil	Crédito Inmobiliario S. A. De C.V. Sociedad Financiera De Objeto Limitado	(2ª Pub)	49
Exp. 672/2013	Especial Hipotecario	Rosa Velia Marquez Olivares y Hassan Claro Carrillo	(2ª Pub)	49
Exp. 57/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Alejandro Urueta Urrutia y Ma. De Jesus Bustillos Nuñez	(1ª Pub)	50
Exp. 78/2024	Sucesorio Intestamentario	Margarito Salazar Pérez	(1ª Pub)	50
Exp. 094/2024	Sucesorio Intestamentario	Josefina Castillo Betancourt	(1ª Pub)	50
Exp. 106/2024	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Quiroz Pacheco	(1ª Pub)	51
Exp. 107/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesus Lopez Ramirez y Manuel Chavarria Resendis	(1ª Pub)	51
Exp. 115/2024	Sucesorio Intestamentario	Alicia Berenice Holguín Romero	(1ª Pub)	51
Exp. 119/2024	Sucesorio Intestamentario	Daniel Salais Castañeda	(1ª Pub)	52
Exp. 120/2024	Sucesorio Testamentario	Blanca Elizabeth Rodriguez Dominguez	(1ª Pub)	52
Exp. 122/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Romero Avila y Felipe De Jesus Saucedo Romer	(1ª Pub)	52
Exp. 122/2024	Sucesorio Intestamentario	Karla Fabiola Delgado Carranza	(1ª Pub)	53
Exp. 128/2024	Sucesorio Testamentario	Ma. Esther Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	53
Exp. 129/2024	Sucesorio Testamentario	Ofelia Calvillo Diaz	(1ª Pub)	53
Exp. 131/2024	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Vela Romero	(1ª Pub)	54
Exp. 134/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Villa Lopez	(1ª Pub)	54
Exp. 136/2024	Sucesorio Intestamentario	Matías Villa Arzola	(1ª Pub)	54
Exp. 141/2024	Sucesorio Intestamentario	Martín Cuevas Garbalena	(1ª Pub)	55
Exp. 367/2018	Especial Hipotecario	Antonio Gonzalez Velez y Martha Olivia Sandoval Garcia	(1ª Pub)	55
Exp. 468/2021	Especial Hipotecario	Fabiola Lopez Zamora y Geovani Arellano Moreno	(1ª Pub)	56
Exp. 484/2022	Sucesorio Testamentario	Edelmira Morales Ávila	(1ª Pub)	56
Exp. 642/2019	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Acosta Delgado	(1ª Pub)	57
Exp. 724/2016	Especial Hipotecario	Victor Alfonso Barrios Ramírez	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Dolores Dávila Trujillo	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Cueto Mota	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Cristina Medina Ceballos	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Marquez Alvarez	(1ª Pub)	59
Exp. 43/2024	Rectificación de Acta	Maria Rosa Miranda Galvan	(1ª Pub)	59
Exp. 219/2021	Ejecutivo Mercantil	Josè Gabriel Rodríguez Villa	(1ª Pub)	60
Exp. 00366/2020	Oral Mercantil	Juan Jose Gonzalez Garcia y Monica Contreras Ochoa	(1ª Pub)	60
Exp. 679/2021	Ejecutivo Mercantil	Printbrokers S.A de C.V.	(1ª Pub)	61
Exp. 720/2021	Ejecutivo Mercantil	Materias Primas Antunez Espinoza, S.A. De C.V. y Patricia Espinoza Sanchez	(1ª Pub)	63
Exp. 825/2023	Rectificación de Acta	Jose Maria Sepulvera Elizondo	(1ª Pub)	64
Exp. 1001/2021	Ejecutivo Mercantil	Materias Primas Antunez Espinoza, S.A. de C.V. y Patricia Espinoza Sanchez	(1ª Pub)	64
Exp. 1509/2011	Ordinario Civil	Rebeca Concepción Salazar Rauda	(1ª Pub)	65

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 021/2024	Sucesorio Intestamentario	María De Los Angeles Ferniza López	(2ª Pub)	66
Exp. 086/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Juárez Salas	(2ª Pub)	66

**CIUDAD DE MÉXICO**

Exp. 2/2024-II-1	Extinción de Dominio	Grupo Monaz, sociedad anónima de capital variable, como demandado, y Alfredo Linaje Treviño y Javier Alejandro Sánchez Ortiz	(1ª Pub)	67
Exp. 795/2009	Especial Hipotecario	Colegio Los Ángeles De Torreon, S.C y Otra	(1ª Pub)	67

---

---

**R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila**  
**Dirección General de Obras Públicas de Torreón**  
**Resúmenes de Convocatorias**

**Licitación Pública Nacional.**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: **CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE CASA CUNA DIF SEGUNDA ETAPA UBICADA EN CALZADA DE LOS CONTINENTES, FRACCIONAMIENTO LAS ETNIAS; REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CERRADA SAN QUINTINO, LOS ANGELES, ONIX, SAN DIEGO ENTRE CALLE SAN CARLOS Y TOPE EN COLONIA NUEVA CALIFORNIA EN TORREON, COAHUILA; REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CERRADA MISION DE SANTO TOMAS, STA. BARBARA, SAN FERNANDO, STA. MONICA ENTRE CALLE SAN CARLOS Y TOPE EN COLONIA NUEVA CALIFORNIA EN TORREON, COAHUILA; REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CERRADA TECATE, SAN JOSE, ROSARITO, FRESNO ENTRE CALLE SAN CARLOS Y TOPE EN COLONIA NUEVA CALIFORNIA EN TORREON, COAHUILA** cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [https://www.torreon.gob.mx/licitaciones\\_obras.cfm](https://www.torreon.gob.mx/licitaciones_obras.cfm), o bien, en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1107, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-001-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE CASA CUNA DIF SEGUNDA ETAPA UBICADA EN CALZADA DE LOS CONTINENTES, FRACCIONAMIENTO LAS ETNIAS
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	12/04/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/04/2024 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	18/04/2024 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/04/2024 11:00 horas

Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-002-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CERRADA SAN QUINTINO, LOS ANGELES, ONIX, SAN DIEGO ENTRE CALLE SAN CARLOS Y TOPE EN COLONIA NUEVA CALIFORNIA EN TORREON, COAHUILA
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	12/04/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/04/2024 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	18/04/2024 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/04/2024 14:00 horas

Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-003-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CERRADA MISION DE SANTO TOMAS, STA. BARBARA, SAN FERNANDO, STA. MONICA ENTRE CALLE SAN CARLOS Y TOPE EN COLONIA NUEVA CALIFORNIA EN TORREON, COAHUILA
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	12/04/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/04/2024 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19/04/2024 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/04/2024 11:00 horas

Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-004-2024

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CERRADA TECATE, SAN JOSE, ROSARITO, FRESNO ENTRE CALLE SAN CARLOS Y TOPE EN COLONIA NUEVA CALIFORNIA EN TORREON, COAHUILA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	12/04/2024
Junta de aclaraciones	19/04/2024 14:00 horas
Visita a instalaciones	19/04/2024 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2024 14:00 horas

TORREÓN, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2024

ING. JUAN ADOLFO VON BERTRAB SARACHO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
RUBRICA.

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **37/2024** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIA CECILIA VILLARREAL FUENTES** denunciado por **XAVIER AGUIRRE FARIAS, XAVIER, FERNANDO MIGUEL Y MARÍA JOSÉ TODOS DE APELLIDOS AGUIRRE VILLARREAL**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 DE FEBRERO DE 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGA**  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **41/2024**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **María del Carmen Gámez Pérez**, denunciado por Eduardo Gámez Pérez y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha quince de febrero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos a las a las diez horas del día veintidós de abril de dos mil veinticuatro.-----

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.**  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **64/2024**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **JESUS SAMANIEGO DE LA PEÑA**, denunciado por **MA. LUISA REYES GARCIA, YADIRA ADRIANA, YUDI MARGARET y WENNDY JUDITH**, de apellidos SAMANIEGO REYES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la

tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Marzo de 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **70/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rafaela Hernández García también conocida como Rafaela Hernández de Juárez también conocida como Rafaela Hernández**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Santos Juárez Otero, María Elena, José Miguel, María del Carmen, Elda, José de la Luz y Salvador de apellidos Juárez Hernández. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 04 de marzo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **77/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Concepción Reyna Linares**, promovido por Rosa María y Francisco Javier de apellidos Reyna Linares, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2024.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **82/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Elisa Reyna Gámez y Martín Martínez Mena**, denunciado por Encarnación Reyna Gámez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiuno de febrero del dos mil veintitres, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 07 de Marzo de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**



La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **85/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rogelio Montenegro Cortes también conocido como Rogelio Montenegro Cortez** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo del año 2024.

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera**

**Instancia en Materia Civil.**

**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **494/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Joel Villanueva Zúñiga** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo del año 2024.

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera**

**Instancia en Materia Civil.**

**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **519/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María Francisca Hurtado Ramos**, denunciado por Zoila Magdalena Cruz Hurtado, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 38  
SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2023, compareció ante mí la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS hija del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **ANDRES DAVILA ROSALES**, quien falleció el día 15 de junio del 2014, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Heredera y Albacea Definitivo a la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**

**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**

**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (30) treinta de septiembre del año (2022) dos mil veintidos. ANTE MÍ compareció la C. REYNA DIANYRA TORRES LEOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes de la C. **AURELIA LEOS LARA** misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084.

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON**

**NOTARIO No. 40**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (28) veintiocho de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció el C. RAMIRO GALLEGOS SILVA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes de la C. **CLAUDIA REVILLA SANCHEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-090-2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Antonio Gutiérrez Rodríguez estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 05 de Marzo del 2024

“NOTARIO No. 40”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha veintidós (22) de Febrero del dos mil veinticuatro (2024), el Señor FAVIO HILARIO VALDIVIESO, en su carácter cónyuge supérstite y presunto Heredero, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Esposa la Señora **FRANCISCA HERNANDEZ AVELINO**, quien falleció el día 17 de Diciembre del 2023.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora FRANCISCA HERNANDEZ AVELINO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 07 de Marzo de 2024.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2023, compareció ante mí la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS hija del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **FRANCISCA RAMOS FLORES**, quien falleció el día 31 de octubre del 2010, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Heredera y Albacea Definitivo a la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veintidós (22) de Enero del dos mil veinticuatro (2024), la Señora EVA CONSTANTE HERNANDEZ, en su carácter cónyuge supérstite y presunta Heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su Esposo el Señor **GUILLERMO SEGOVIA GELASIO**, quien falleció el día 26 de Diciembre del 2023. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **GUILLERMO SEGOVIA GELASIO**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 07 de Marzo de 2024.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**SALTILLO, COAHUILA**  
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 05 de Marzo del 2024, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del **HILARIO NOLASCO DELGADO**, bajo el expediente número 04/2024 J.S.I.N.P.10, falleció el día 13 de Febrero del 2018 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **JUAN FRANCISCO NOLASCO MEDRANO**.

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo del 2024

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (07) siete de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció la C. ESMERALDA SARAI CARDONA GARCIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes del C. **JUAN MANUEL CARDONA TOVAR** misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015

emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084.

Saltillo, Coahuila 11 de Marzo del 2024

ATENTAMENTE

**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON**

**NOTARIO No. 40**

**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 9 de enero del año 2024, comparecieron ante esta notaría, el C. RENE ENRIQUE YEVERINO MARTINEZ, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes de la señora **JULIA MARGARITA GALVAN VELEZ**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 28 de diciembre de 2023.

El señor C. RENE ENRIQUE YEVERINO MARTINEZ, justificó el parentesco, grado que lo une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.

B). - Acta de Matrimonio.

Saltillo, Coahuila, a 12 de marzo de 2024.

**LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**

**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**

**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas, se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor, titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **José Pedro Ojeda López, también conocido como Pedro Ojeda López**, quien falleció el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023); promovido por la C. María Magdalena Cedillo Moreno, quien comparece en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Nicolás Regules #428 de la Colonia Ojo de Agua en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las doce (12) horas del dos (02) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**

**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 05 de marzo de 2024 comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana MICAELA RODRIGUEZ HERNANDEZ y compartes a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JOSE**

**RODRIGUEZ DE LEON**; mismos que comparecieron en su carácter de cónyuge supérstite e hijos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE (29) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo de 2024

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 29 de noviembre del 2021, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Los C. PEDRO REYES VASQUEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS CLAUDIA VALENTINA, SERGIO OSVALDO, LAURA ALEJANDRA Y PEDRO RUBEN DE APELLIDOS REYES ESQUIVEL EN EL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA **LAURENCIA ESQUIVEL ROSAS** quien falleció el día 16 de noviembre de 2020; designándose Albacea a la C. CLAUDIA VALENTINA REYES ESQUIVEL, con domicilio en la calle Eduardo L. Fuentes número 4190, Colonia Periodistas, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIO PUBLICO 34**  
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 08 de marzo del 2024, comparecieron ante mí los CC. DAVID VARGAS MEZA Y JAZER BENJAMIN VARGAS LARA esposo e hijo de la de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora C. **LILIA LARA VALERO**, quien falleció el día 08 de agosto del 2009, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se nombra como Albacea Definitivo al C. DAVID VARGAS MEZA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **142/2023** relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión, promovido por Juana María Espinoza Robledo, en contra de **Sara Elia Ortíz Coronado y otros**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, mediante auto del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, se ordenó lo siguiente: no se desprende domicilio de los demandados Sara Coronado Quijano, Sara Elia Ortiz Coronado y Nazario Ortiz Coronado, en tal virtud, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a Sara Coronado Quijano, Sara Elia Ortiz Coronado y Nazario Ortiz Coronado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA  
(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **268/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** Reivindicatorio promovido por Luis Horacio Recio Garza en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ma. del Rosario Recio Garza en contra de **María Luisa Hernández Villarreal**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la demandada María Luisa Hernández Villarreal, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de hacerles saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo de 2024

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **327/2022**, relativo al Juicio **ordinario Civil** de Prescripción Adquisitiva por Usucapión promovido por María Bernarda Sánchez Rodríguez en contra de **Isaac Contreras Rodríguez y Vicente Alvarado Medina**, la C. Juez Tercero de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados Isaac Contreras Rodríguez y Vicente Alvarado Medina, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Coahuila a 15 de marzo de 2024.

**Licenciada Martha Patricia López Gómez.  
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.  
(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **406/2023**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** SOBRE NULIDAD DE ESCRITURA, promovido por BRENDA AYDE GONZÁLEZ ZUL, en contra de las empresas “**KN AGENCIA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**”, “**ML Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**”, del Licenciado **ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**, en su calidad de titular de la Notaría Pública número sesenta y cinco de este Distrito Notarial, y a la **DIRECTORA REGISTRAL DE SALTILLO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **KN AGENCIA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. **CONSTE.** -

**LA C. SECRETARIA  
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.  
(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARÍA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **00781/2023**, el juicio **Civil Hipotecario**, promovido por el Luz Alejandrina Rios Ponce, por conducto de su abogado patrono el licenciado J. Felix Barragan Alvarez en contra de **Banco BCH Sociedad Nacional de Crédito**, Director Registrador de la Oficina del Registro Publico, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Banco BCH Sociedad Nacional de Crédito, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretario de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo de 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciado Arturo Fraustro Lopez**

(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2024, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. DORA ALICIA GONZALEZ PEREZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **EDMUNDO BERLANGA RUIZ Y EDMUNDO FRANCISCO BERLANGA GONZALEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS C. C. DORA ALICIA GONZALEZ PEREZ, KARINA BERLANGA REYES, JOSE ANTONIO, PATRICIA GUADALUPE, GABRIELA, JAVIER ALEJANDRO, ALICIA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS BERLANGA GONZALEZ Y LAURA CAROLINA, RUY DANIEL, EDMUNDO BERLANGA TODOS DE APELLIDOS BERLANGA FLORES; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LAS PRESENTES SUCESIONES A LA C. DORA ALICIA GONZALEZ PEREZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA VIZCAYA, #571, DEL FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron ante mí los C.C. MARTIN, MARIA DEL ROSARIO, VALENTE, NEMECIO, EDMUNDO, MARIA ELENA Y JULIA TODOS DE APELLIDOS GARCIA LIMON; ASI MISMO EL C. JOSE LUIS GARCIA ORTIZ en su carácter de legítimo heredero del señor JOSE LUIS GARCIA LIMON EN SU CARÁCTER DE LEGÍTIMO HEREDERO DEL SEÑOR EDMUNDO GARCIA NIÑO, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **EDMUNDO GARCIA NIÑO**; donde se comparece como Albacea el C. MARTIN GARCIA LIMON. Señalándose las (11:00) horas, del día sábado veintisiete (27) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello. -----

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE MARZO DE 2024

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr

**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 110, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Eulalio Gutiérrez número 2711 local 211- A -1 de la colonia San José de los Cerritos de en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 12 de marzo de 2024 el PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA** a bienes de **ESPERANZA RAMON MARTINEZ** quien falleció el día 02 de junio de 2021, solicitado por LAURA MARGARITA, EDGAR ALEJANDRO, RICARDO GABRIEL, CHRISTIAN KEIVAN FERNANDO y JOSE DANIEL, todos de apellidos GALAVIZ RAMON, exhibiendo las actas de nacimiento con las que acreditan el entroncamiento con la de cujus, en su carácter de Hijos, quienes señalan bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió la señora ESPERANZA RAMON MARTINEZ, fue el ubicado en calle Guanajuato 305 Fraccionamiento La Nogalera de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila; habiéndose propuesto como albacea a RICARDO GABRIEL GALAVIZ RAMON, quien tiene su domicilio en calle Río Indo 839, Fraccionamiento Portales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que si a sus intereses conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 16:30 horas, del miércoles 15 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2024, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **FRANCISCO HERNANDEZ DE LA ROSA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS, A LOS C. C. ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ, CESAR, ERIKA JANETH, JUAN FRANCISCO, MYRIAM, BERENICE Y GERMAN TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ GONZALEZ; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE CORDOVA, NÚMERO 375, DEL FRACCIONAMIENTO EUROPA, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr



**LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024), Yo, la licenciada ANA MARIA DE LA PEÑA FLORES, Notario Público número veintisiete (27) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en la Calle Juan Antonio de la Fuente trescientos ochenta (380) esquina con Calle General Victoriano Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, atenta a lo dispuesto en el Artículo 1126 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que con esta fecha compareció ante mi por sus propios derechos la C. MARIA GUADALUPE CEPEDA BALDERAS en su carácter de presunta heredera testamentaria y albacea a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MA. ODILIA BALDERAS RODRIGUEZ también conocida como MARIA ODILIA BALDERAS RODRIGUEZ** fallecida en esta ciudad el día ocho (8) de Marzo del año en curso.

La albacea de la sucesión tiene su domicilio en Calle José María Morelos número ciento quince (115) Zona Centro del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Se cita a la Junta de Herederos la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo, el día diecinueve (19) de Abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)



Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de Marzo de 2024.

**Lic. ANA MARIA DE LA PEÑA FLORES****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA****NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MA. REYES ESTRADA MONSIVAIS y JOSE VILLANUEVA SOTO** quienes fallecieron el 19 de julio de 2016 y 27 de octubre de 2020, respectivamente, promovido por **RAFAEL VILLANUEVA ESTRADA**, presunto heredero de los "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola****Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO****NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. ANGEL OMAR, JUAN ANTONIO, CLAUDIA NOHEMI, WENDY YAZMIN TODOS DE APELLIDOS DIAZ ALVAREZ Y ANTONIO DIAZ MATA REPRESENTADO POR SUS HIJAS LAS SEÑORAS WENDY YAZMIN Y CLAUDIA NOHEMI AMBAS DE APELLIDOS DIAZ ALVAREZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU MADRE Y ESPOSA LA SEÑORA **MARINA ALVAREZ DUQUE** TODOS DE APELLIDOS MARINA ALVAREZ DE DIAZ. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUJUS, A LOS SEÑORES ANGEL OMAR, JUAN ANTONIO, CLAUDIA NOHEMI, WENDY YAZMIN TODOS DE APELLIDOS DIAZ ALVAREZ Y ANTONIO DIAZ MATA; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA WENDY YAZMIN DIAZ ALVAREZ QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 1217, DE LA COLONIA LAMADRID, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA****NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **LUIS ANTONIO ALVARADO CARREJO** quien falleció el 07 de enero de 2021, promovido por **MARÍA MAGDALENA PINAL LARA**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola****Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr

**LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024), Yo, la licenciada ANA MARIA DE LA PEÑA FLORES, Notario Público número veintisiete (27) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en la Calle Juan Antonio de la Fuente trescientos ochenta (380) esquina con Calle General Victoriano Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, atenta a lo dispuesto en el Artículo 1126 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que con esta fecha comparecieron ante mi por sus propios derechos las señoras LILIANA ELIZABETH AGUIRRE RUIZESPARZA, ALEJANDRA PATRICIA AGUIRRE RUIZESPARZA y GABRIELA CAROLINA AGUIRRE RUIZESPARZA en su carácter de presuntas herederas testamentarias y la primera nombrada además en su carácter albacea a denunciar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **LILA CAROLINA RUIZESPARZA GUTIERREZ** fallecida en esta ciudad el día doce (12) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).

La albacea de la sucesión tiene su domicilio en Calle Diamante número dos mil ochocientos treinta y seis (2836) Interior doscientos uno (201) Colonia Arboleda de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo, el día diecinueve (19) de Abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 12:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de Marzo de 2024.

**LIC. ANA MARIA DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Atención: **Bonifacio López López**.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un Juicio **Ordinario Civil**, radicado bajo el expediente número **419/2023**, promovido por Alejandra Luna Aranda, en contra de **Bonifacio López López**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Bonifacio López López, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila, a 11 de marzo de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **518/2022** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL ROSARIO VALDÉS GARCÍA**, se ordenó citar a **ALEJANDRA BALDERAS VALDÉS** por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos señalada para las 09:30 HORAS DEL VIERNES 03 DE MAYO DE 2024, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique, así mismo se le previene, para que dentro del plazo de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se harán por lista de acuerdos, con fundamento en los artículos 199 fracción IV, 204 y 205 del Código Procesal Civil.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1265/2023** el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Laura Elena Diaz Muñiz y Juan Martín Ortiz Martínez en contra de **Hipotecaria su Casita Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a veinte de marzo de dos mil veinticuatro  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **95/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Martínez Guadarrama**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2024.

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera**  
**Instancia en Materia Civil.**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **111/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **TAVENE LEILA GARCIA LUIS, también conocida como TAVENE LEYLA GARCIA DE LOPEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **442/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Julia García Romero**, promovido por Raúl Romero García; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del once de octubre del dos mil veintitrés y cuatro de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo de 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **495/2023**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **DELFINO GARZA ALCALÁ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que denunció Esperanza Sánchez Alfaro y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **522/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Marcelo Salazar Hernández**, denunciado por Ana Lilia Martínez Quintero y otro ; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del treinta de noviembre del dos mil veintitrés y catorce de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 05 de Abril de 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTÍNEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 129**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Por este conducto se hace del conocimiento que con esta fecha, se inició ante la suscrita el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL Y ACUMULADO** a bienes de los señores **AMADO CARRANZA FIGUEROA**, quien falleció en esta ciudad capital en fecha 15 (quince) de marzo de 2020 (dos mil veinte) y de **GUADALUPE ALDACO ESPINOSA**, también conocida en vida como **GUADALUPE ALDACO DE CARRANZA** y quien también era conocida en vida como **MARIA GUADALUPE ALDACO DE CARRANZA**, quien falleció en esta ciudad capital el día 07 (siete) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro); procedimiento en el que ha sido propuesta por los presuntos herederos como albacea de la sucesión la C. **TOMASA CARRANZA ALDACO**. Por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicada en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en las formas que señala la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127, en relación con el numeral 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en vigor y demás normatividad aplicable. **DOY FE.**-----

Saltillo, Coahuila, a 05 de Abril de 2024  
**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129**  
**Distrito Notarial de Saltillo**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTOS**

A toda persona interesada se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BRUNA CALZONCIT VELEZ**, quien falleció el 07 de marzo 1996 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y **GENARO HERNANDEZ REYES**, quien falleció el día 04 de Julio de 1970 en de Saltillo, Coahuila, promovido por el señor el C. **GENARO HERNANDEZ CALZONCIT**, por su propio derecho y en representación de su hermano **RAYMUNDO HERNANDEZ CALZONCIT**, en su carácter de heredero de la sucesión a bienes de sus difuntos padres. La Junta de herederos se llevará a cabo el 7 de mayo del 2024 en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas, 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión.

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 09 de abril de 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 107**  
**SALTILLO, COAHUILA**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició el 05 de Abril de 2024, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** extrajudicial, a bienes de **JOSEFINA DE LOS DOLORES VALDES DÁVILA también conocida como JOSEFINA VALDES DÁVILA**, fallecida el 18 de octubre de 2019 en Guadalajara, Jalisco. Comparecieron ante mí ROSA MARÍA DEL CONSUELO VALDES DAVILA, JOSE LUIS VALDES DAVILA, MARISOL UDAVE VALDES, MARÍA DEL CARMEN DAVILA HUERTA, PAULINA ISABEL UDAVE VALDES, FRANCISCO AGUSTÍN UDAVE VALDES, SERVICIOS EDUCATIVOS, ASOCIACIÓN CIVIL Y EDITORIAL ENRIQUE DE OSO, justificaron el parentesco, grado que los une con la autora de la herencia. La Junta de Herederos se llevará a cabo el 20 de mayo a las 15:00 hrs.

ATENTAMENTE:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 05 de abril del 2024

**MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 107**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. LUÍS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2023, compareció ante mí la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS hija del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **FRANCISCA RAMOS FLORES**, quien falleció el día 31 de octubre del 2010, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Heredera y Albacea Definitivo a la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. LUÍS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2023, compareció ante mí la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS hija del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **ANDRES DAVILA ROSALES**, quien falleció el día 15 de junio del 2014, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Heredera y Albacea Definitivo a la C. LIDYA PATRICIA DAVILA RAMOS.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **134/2020**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por José Guillermo Guerrero Domínguez y María Gloria Zul Lomas, en contra de **Karla Nadyne Villalobos Fuentes**; el C. Licenciado Armando Esparza Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro.

"SENTENCIA DEFINITIVA No.13/2024

Saltillo, Coahuila, siete de febrero del dos mil veinticuatro.

Una vez vistos los autos, los cuales se encuentran listos para dictar sentencia definitiva dentro del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 134/2020, promovido por José Guillermo Guerrero Domínguez y María Gloria Zul Lomas en contra de Karla Nadyne Villalobos Fuentes, y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora José Guillermo Guerrero Domínguez y María Gloria Zul Lomas probaron los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada Karla Nadyne Villalobos Fuentes no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia;

TERCERO. Se condena a Karla Nadyne Villalobos Fuentes a otorgar y firmar en favor de la parte actora José Guillermo Guerrero Domínguez y María Gloria Zul Lomas, la escritura pública de compraventa respecto de la casa habitación marcada con el número 574 ubicada en la calle Terrazo del Fraccionamiento Portal del Pedregal de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 27, el cual cuenta con una superficie de 143.21 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 20.61 metros y colinda con el lote 28; al noroeste mide 7.01 metros y colinda con la calle Terrazo; al suroeste mide 20.29 metros y colinda con el lote 10; y al sureste mide 7.00 metros y colinda con el lote 05, Inmueble inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 247361, libro 2474, sección I de fecha trece de diciembre del dos mil diez; prestación con la que deberá cumplir la demandada dentro del término de CINCO DIAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibida de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor de la parte actora los gastos y costas que se generaron en esta instancia: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE... Rubricas."

Saltillo, Coahuila, 09 de Febrero de 2024

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 12 Abr



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **136/2024**, relativo al Juicio oral de **rectificación de acta** del registro civil, promovido por **Jhoana Elizabeth Torres Mauricio** y **Carmelo Nicolás Carpinteyro Hernández**, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de la ciudad de Monclova, Coahuila, Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila y Agente del Ministerio Público, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1.- La rectificación correspondiente en el libro respectivo donde se encuentra inscrito el nacimiento de la menor, en el cual se asienta como el nombre **MELISSA MAYTE CARPINTEYRO TORRES**, el cual solicitamos a esta autoridad que el nombre que llevará la menor serán **MELISSA MADELYN CARPINTEYRO TORRES**, misma que quedará asentada en el acta número 378, del libro No. 1, Hoja número 178, de fecha de registro 31 de octubre de 2017, levantada por el Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 05 de abril de 2024.

**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia**

**En Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.**

**Licenciada Manuela Leija Mendoza.**

(RÚBRICA) 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **175/2022** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por RITA ROQUE ZAMORA en contra de **MATILDE GARCÍA RODRÍGUEZ y RAMIRO MÁRQUEZ LÓPEZ**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 16/2023 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés a **MATILDE GARCÍA RODRÍGUEZ y RAMIRO MÁRQUEZ LÓPEZ**, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se condena a **MATILDE GARCÍA RODRÍGUEZ y RAMIRO MÁRQUEZ LÓPEZ** la firma y escritura del contrato de compraventa de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintidós (2022), respecto del bien inmueble que se identifica de la siguiente manera: sección A del lote marcado con el número 32 del grupo 31 de la manzana número 2 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 08.00 metros y colinda con el lote número 22, al sur en 08.00 metros y colinda con el lote número 32, al oriente en 25.00 metros y colinda con la sección B del mismo lote y al poniente en 25.00 metros y colinda con el lote número 23. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de los demandados, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. QUINTO. Se condena a la parte demandada **MATILDE GARCÍA RODRÍGUEZ y RAMIRO MÁRQUEZ LÓPEZ**, al pago de costas originadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza la Licenciada **ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA**. DOY FE.”

SALTILLO, COAHUILA A 31 DE ENERO DE 2023.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 12 Abr



#### JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

##### EXTRACTO

En los autos del expediente número **1451/2023**, relativo al Juicio oral de **rectificación y registro extemporáneo de acta** del registro civil, promovido por RUBI REYES CARDENAS en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

E. La Declaración Judicial del que suscribe fui procreado por mi madre la C. GABRIELA CARDENAS GARZA y mi padre el C. JUAN REYES MARTINEZ UENCIAL.

F. Se decreta La Orden Judicial para la Inscripción del nacimiento de la suscrita haciéndose las anotaciones correspondientes y registrándose como mi nombre el **RUBI REYES CARDENAS CON FECHA DE NACIMIENTO 11 DE FEBRERO DEL AÑO 1997 YASENTANDO COMO MI LUGAR DE NACIMIENTO EL DE SALTILLO COAHUILA, ESTABLECIENDO COMO MI NACIONALIDAD EL DE MEXICANA Y COMO MI SEXO EL DE FEMENINA, ASI COMO EL NOMBRE DE MI MADRE QUE YA HAN QUEDADO MANIFESTADOS EN EL INCISO ANTERIOR.**

Se decreta la publicación de un extracto de demanda, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado destinado para ello, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 05 de abril de 2024.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

(RÚBRICA) 12 Abr



#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

##### EXTRACTO

En los autos del Expediente **1967/2023** relavo al Juicio Oral de **Rectificación y Registro de Acta** de Nacimiento Extemporanea, promovido por MARIA SALOME HILARIO RODRIGUEZ, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, Dirección Estatal del Registro Civil, el Licenciada Jesús Enrique González Muñiz, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se publicara el extracto de demanda mediante el cual María Salome Hilario Rodriguez, demanda el JUICIO ORAL DE

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE **PEDRO GUERRERO MUÑOZ**, en donde el acta de nacimiento registrada bajo el número 604, Foja 4, Tomo 4, Libro 6, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el cual se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, mandando llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la publicación. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando con la Licenciada Lucía Judith Hernández Villanueva, Secretaria que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Abril de 2024.

**Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en  
Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.**

(RÚBRICA) 12 Abr



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **2201/2023**, relativo al Juicio oral de **rectificación y registro extemporáneo de acta** del registro civil, promovido por **JUAN CERDA CANIZALES** en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

A.- La rectificación de mi acta de nacimiento 62 de fecha 09 de enero de 1976 emitida por la oficialía 03 del Registro Civil de Saltillo, Coahuila; en el rubro correspondiente al apellido materno del suscrito, y apellido paterno de mi madre, toda vez que aparece como **CARRIZALES**, siendo incorrecto a la realidad del suscrito ya que el apellido correcto y con el que me he ostentado en todos los actos públicos y privados de mi vida es **CANIZALES**; de igual forma en el rubro correspondiente al año de nacimiento aparece como 1974, siendo el correcto 1964, y es así como ambos datos deben aparecer en mi acta de nacimiento.

B.-De forma análoga solicito que la CURP correspondiente al estado de Coahuila, sea suprimida para que obre en su lugar la CURP del estado de Zacatecas y que cualquier documento y/o trámite realizado con anterioridad y posterioridad a este escrito sean unificados bajo la CURP CECJ641105HZSRNN02.

Se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, e igualmente, en un lugar visible de la Oficialía demandada, para lo cual gírese el oficio respectivo, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila, a 03 de abril de 2024.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 12 Abr



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CENTROS EDUCATIVOS SANCTE JOSEPH, A.C.**

La asociación, CENTROS EDUCATIVOS SANCTE JOSEPH, A.C. es una Asociación Civil debidamente constituida bajo la Escritura Pública 52 del 24 de Marzo de 2022 otorgada ante la Fe del Licenciado José Humberto Salinas Evertt y debidamente inscrita bajo el Folio Real (Persona Moral) 482205 en la Oficina Registral de Saltillo del Registro Público de la Propiedad de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento en los Estatutos de CENTROS EDUCATIVOS SANCTE JOSEPH, A.C. yo **LUIS FERNANDO MORALES PERALES** convoco a Asamblea General Extraordinaria con

**Primer Convocatoria** el Viernes 26 de Abril de 2024 a las 10:00 en Calle Obispo Fco, Obispo Francisco Villalobos 701, Los Valdez, 25369 Saltillo, Coahuila, y en caso de no cumplir con el Quorum que marca los Estatutos de la Asociación en su Artículo 40, fundamentado en el mismo Artículo, convoco a :

**Segunda Convocatoria** el Viernes 26 de Abril de 2024 a las 10:30 en Calle Obispo Fco, Obispo Francisco Villalobos 701, Los Valdez, 25369 Saltillo, Coahuila.

Atentamente.

**LUIS FERNANDO MORALES PERALES  
Presidente del Consejo de Administración de  
CENTROS EDUCATIVOS SANCTE JOSEPH, A.C.**

(RÚBRICA) 12 Abr



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

17/2024

**EDICTO**

Mediante escrito del 30 de enero del 2024, se presentó la C. VERONICA GOVEA VEGA, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TELÉSFORO GOVEA GONZÁLEZ** y **MARIA CLARA VEGA NAJERA**, quienes fallecieron el primero el día 8 de agosto del 2013, en la Ciudad de Monclova, Coahuila y la segunda el 24 de Abril de 1987 también en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **164/2024**

Manifiesta la denunciante la C. VERONICA GOVEA VEGA, y LUIS ALBERTO, TELESFORO, GUADALUPE, MARIA ALEJANDRA todos de apellidos GOVEA VEGA, son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Marzo del 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.****LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **216/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE JESÚS REYES ZAMBRANO**, también conocida como **MA. DE JESUS REYES ZAMBRANO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo REYNALDO GARCÍA CASTELLANOS, CLAUDIA GUADALUPE GARCÍA REYES Y JOSÉ JUAN GARCÍA REYES, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 12 de Marzo del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **546/2017**, relativo al Juicio **Ordinario Mercantil** inicialmente promovido por el LICENCIADO VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado dada la cesión onerosa de derechos de crédito y litigiosos que le fue transmitida a BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, ahora, representado por los licenciados CRISTIAN FERNANDO CABELLO IBARRA Y/O NICANOR MOYEDA FRIAS como apoderados jurídicos generales de dicha institución de crédito, en contra de **CLAUDIA ELIZABETH GARZA CARRILLO** (deudor principal), se dictó un auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán de publicarse por dos veces en un Periódico de circulación amplia en ésta entidad federativa (Coahuila de Zaragoza), que es donde se encuentra ventilado este juicio. Aunado a ello, deberá tomarse en consideración que dichas publicaciones deberán realizarse en los siguientes términos: Entre la primera y la segunda publicación, al tratarse de un bien raíz, deberá de mediar un lapso de 9 días, y por último, entre la última publicación y la fecha del remate deberá de mediar un lapso no menor de 5 días, sobre el siguiente bien inmueble:

UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE APÓSTOL SANTIAGO MAYOR NÚMERO 2024, MANZANA 07, LOTE 02, FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES, MUNICIPIO MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 105.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE APÓSTOL SANTIAGO MAYOR; AL SUR MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 27; AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 1;AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 03.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, con la deducción de un diez por ciento de dicha cantidad. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 08 Marzo del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 04 DE MARZO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. ROSANA RIVERA RIOJAS Y ANA ESPERANZA SERRANO RIVERA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **EDUARDO SERRANO GUAJARDO**, ACAECIDO EL DIA 13 DE ENERO DEL 2024, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE MARZO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **ENRIQUE ZUÑIGA ZAPATA**, COMPARECIENTE: GRACIELA PATLAN MONTOYA; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA A GRACIELA PATLAN MONTOYA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 de marzo de 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 39**

**MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 23 de Febrero del año 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron FRANCISCO MARTÍNEZ SOTO y MARICARMEN MARTÍNEZ SOTO, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada General de DIANA TERESA MARTÍNEZ SOTO, en su carácter de descendientes de **FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÌA CONCEPCIÓN SOTO PÉREZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario**, Especial Extrajudicial, a bienes de sus padres quienes fallecieron los días 13 de julio del 2022 y 06 de enero del 2008 respectivamente. Lo que acreditan con las Actas de nacimiento y defunción, acreditando el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea Provisional a la señora MARICARMEN MARTINEZ SOTO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **MA. LOURDES MARTINEZ MENDEZ Y CONCEPCION MARTINEZ SANCHEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE MARIO MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, LAURA LIZETH MARTINEZ MARTINEZ, JUAN PABLO MARTINEZ MARTINEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 02 DE MARZO DE 2024.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 45**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **LUIS FERNANDO OLLOQUI VILLARREAL** A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA AGUIRRE GARZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE VERACRUZ, NÚMERO MIL DOSCIENTOS SEIS (1206), COLONIA LOS PINOS, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. MARIA CRISTINA AGUIRRE GARZA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2024

**LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO****VAAC8006052B2****(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE MARZO DE 2024, COMPARECIERON ANTE MÍ: LOS C.C. REYNALDO, JESUS, MANUELA, EXIQUIO Y MA. DE LA LUZ, DE APELLIDOS OYERVIDES MENDOZA EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LOS C.C. **RODOLFO OYERVIDES DE LA CRUZ Y MARIA DE LA LUZ MENDOZA MARTINEZ**, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON LOS DE CUJUS, Y QUE PROPONEN AL C. JESUS OYERVIDES MENDOZA PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE ALBACEA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA., A 11 DE MARZO DE 2024.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738.****(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron ANTE MÍ, JOSEFINA, MA. LETICIA, MARIA ALICIA, GLORIA, DORA ESTELA, ROGELIO, JOSE ISIDRO, JUAN RICARDO y JESUS NAVARRETE FLORES, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** de **ROSA ELIA FLORES MARTINEZ**, acaecida el treinta de enero del dos mil catorce en esta ciudad, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción correspondiente.

JESUS NAVARRETE FLORES ha sido propuesto para desempeñar el cargo de albacea, con domicilio en calle Senda de Enlace Sur número 952 de la colonia Lomas de San Miguel de esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de marzo del 2024

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3.****(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. JULIO CESAR PINEDA ROBLES.**  
**DOMICILIO IGNORADO**

Por auto de fecha (06) seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el expediente número **914/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por MARIA DE LOURDES RIVERA FRANCO y EMMANUEL ALEJANDRO CASTRO RIVERA, la primera por su propio derecho y el segundo, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ALEJANDRO CASTRO VILLARREAL, en contra de **JULIO CESAR PINEDA ROBLES, JESUS ALFREDO CASTELLANOS GUILLERMO, ADELINA SARAHÍ GARZA ABUNDIS**, Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, Notario Público Número Veintiséis y Licenciado FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ, Notario Público Número Veintidós, ambos con ejercicio en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA TRABAJADORES, por conducto de quien legalmente lo represente; en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

MARIA DE LOURDES RIVERA FRANCO y EMMANUEL ALEJANDRO CASTRO RIVERA, se presentaron ante éste juzgado a demandar en la Vía Ordinaria Civil, lo siguiente: 1.- A JULIO CESAR PINEDA ROBLES, la nulidad del contrato de compraventa contenido en la escritura pública 756 fecha 15 de junio 2015, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN notario público 26, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova. 3.- A JULIO CESAR PINEDA ROBLES, la nulidad del contrato de compraventa y de otorgamiento de crédito contenidos en la escritura pública 666 fecha 28 de junio del 2016, pasada ante la fe del Licenciado FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ notario público 22, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova. 8.- se condene a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios causados a la parte actora. 9.- El Pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente, en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de Marzo de 2024

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas y en el Periódico Oficial de Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial.

(RÚBRICA) 05, 09 y 12 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A OSIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ**

En el expediente número **1230/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, ejercitando la Acción Reivindicatoria, promovido por **MARIA VICTORIA ESQUIVEL RODRIGUEZ** y **RENE GONZALO GARCIA ORTIZ**, en contra de **OSIEL ESQUIVEL RODRIGUEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo relativo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro, publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente "...

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **OSIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **OSIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..."

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Febrero de 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00153/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SAN JUANA MUÑOZ ORTEGA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha catorce de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de la difunta **SAN JUANA MUÑOZ ORTEGA**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen

como presuntos herederos los ciudadanos JOSE ELEAZAR HERNANDEZ TOVAR Y JUANITA GUADALUPE HERNANDEZ MUÑOZ, en su calidad de esposo e hija legítimos, respectivamente de la autora de la sucesión. ”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 25/2024

**EDICTO**

Mediante escrito recibido el 19 de Marzo del 2024, se presentó la C. ROSA LAURA RODRIGUEZ CALDERA a denunciar la **sucesión** Testamentaria de **LAURA MAURICIA CALDERA AMEZCUA** quien falleció el día 17 de Septiembre del 2014 en la ciudad de Frontera, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00274/2024**.

Manifiesta la denunciante que los presuntos herederos que le sobreviven a la C. LAURA MAURICIA CALDERA AMEZCUA, son los C.C. ROSA LAURA, JOSE ENRIQUE, BERTHA LETICIA, MIGUEL ANGEL, VICTOR JAVIER, Y LAURA de apellidos RODRIGUEZ CALDERA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de Abril del 2024.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **293/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELIDA PERALES BOONE**, denunciado por CLARA CARRALES PERALES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELIDA PERALES BOONE, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo CLARA CARRALES PERALES, en carácter de descendiente de la sucesión, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión”.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LICENCIADA  
IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Por audiencia de fecha (19) diecinueve de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **689/2020**, relativo al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de **SERVANDO ARTURO GARZA DE LA FUENTE Y MARTHA BEATRIZ ARIZPE VELEZ**, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Maxtla número 1113, lote 2, de la Colonia Anáhuac de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de terreno de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 12.00 metros de frente al Norte de la

calle Maxtla, los que empiezan a medirse a los 24.00 metros al Oriente del cruzamiento de dicha calle con Xicoténcatl; 12.00 metros de contrafrente al Sur con el número 16; 25 metros de fondo al Oriente con lote número 3; 25.00 metros de fondo al Poniente con el lote 1 y parte del número 18; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 58816.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$2'492,250.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito con rebaja del 25% (veinticinco por ciento) del valor del inmueble y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de marzo de 2024.

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 12 y 23 Abr



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADOA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **ALFREDO NARVAEZ FALCON**, COMPARECIENTE: ANTONIA RODRIGUEZ VALLEJO; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y SE DESIGNA ALBACEA A LA COMPARECIENTE, CON DOMICILIO EN GUERRERO 19 COLONIA PROGRESO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número tres de fecha 27 (veintisiete) de marzo del Año dos mil veinticuatro (2024), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **FEDERICO ANTONIO GONZALEZ LINARES**.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su madre la señora ANTONIA LINARES SIFUENTES también conocida como ANTONIA LINARES DE GONZALEZ.

3.- Que la Albacea propuesta para el presente trámite es la señora MARIA DE LA LUZ GUILLEN RAMIREZ quien tiene su domicilio en calle Alonso de León número 1117 (mil ciento diecisiete) colonia Occidental en la ciudad de Frontera, Coahuila, código postal 25640 (veinticinco mil seiscientos cuarenta).

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el Tercer día hábil, después de la última publicación de Edictos que señala la Ley de la Materia a las 17: 00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, número 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 27 de Marzo del 2024.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO  
EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**CORA440711DF4.  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE MARZO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. SANDRA MARGARITA UBARIO FRANCO Y GLORIA MARICELA LOPEZ GUERRERO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESUS GARZA JIMENEZ**, ACAECIDO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECE ANTE MI LAS C.C. ARMINDA BOONE VEGA y MARIA CANDELARIA DE LOS SANTOS BOONE A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MANUEL DE LOS SANTOS RUBIO**, ACAECIDO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2014 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 28 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**



**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. MARIA ROSA ENA VELA GARZA, JACKELINE GARCIA VELA, YARELI GARCIA VELA Y JOCELYNE GARCIA VELA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **TOMAS GARCIA NUÑEZ**, ACAECIDO EL 06 DE ENERO DE 2023, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON EXHIBIENDOME LA ACTAS DE DEFUNCION, NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA

HAGO CONSTAR

El día 18 de mayo del 2022, en la Notaría a mi cargo por sustitución, comparecieron los C.C. MIGUEL ÁNGEL, JESÚS RAMON, ANGÉLICA, SA;b257/N JUANA y ANA MARÍA todos de apellidos SILVA PIZARRO, en su carácter de descendientes, de los señores **JOSÉ SILVA MARTÍNEZ** y **MINERVA PIZARRO LEDEZMA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, quienes fallecieron, el señor José Silva Martínez, el día 18 de diciembre del 2014, y la señora MINERVA PIZARRO LEDEZMA el día 19 de marzo del 2018; exhibiéndome para tal efecto las Actas de Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederas una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**

**Titular**

**NOTARIA PUBLICA No. 4**

**Suplente del Notario Público No. 4**

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE Distrito Notarial de Monclova, Coahuila**

**Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de**

**Zaragoza el día 28 de noviembre del 2023**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado ENRIQUE NEAVES MUÑIZ, Notario Público número 17 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de marzo del año 2024 (Dos Mil Veinticuatro), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OTILIA GARCÍA CORONADO**, a solicitud de su Esposo e hijo **RAMÓN HERRERA CHÁVEZ** y **DARÍO ARTURO HERRERA GARCÍA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Allende #323 de la zona centro en la Ciudad Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** el señor **RAMÓN HERRERA CHÁVEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-----

Monclova, Coahuila, a 12 de marzo de 2024.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**NEME-450528-TC0**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. LETICIA ESPERANZA NARANJO ESPINOSA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Colina de las Termas 75 Fracc. Boulevares, Naucalpan de Juárez, México, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus fallecidos abuelos **CAMILO ESPINOZA GARCIA Y DELFINA ALCALA SANDOVAL** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 18 de Abril del presente año 2024 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 13 de Marzo del 2024

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **190/2024**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUAN HÉCTOR MONTEMAYOR GONZÁLEZ**, denunciado por JUAN HÉCTOR MONTEMAYOR RAMOS, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a cuatro de abril del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **BERTHA ALICIA CASTRO JASSO** denunciado por DIANA BERTHA, JORGE ARIEL y MARCOS ALBERTO de apellido AGUIRRE CASTRO, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaría numero (14) catorce, a las (14:00)

catorce horas del día viernes (17) diecisiete de Mayo de (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 8 DE ABRIL DE 2024

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**Extracto de demanda**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció María del Carmen Vásquez Zavala mediante procedimiento especial de **rectificación de acta** en el expediente **257/2024** a demandar al Oficial Segundo del Registro Civil de Nueva Rosita y al Agente del Ministerio Público, por la rectificación del acta de matrimonio siguiente:

Acta de matrimonio de María del Carmen Vásquez Zavala, número 00025, Libro 4, de fecha 12 de febrero de 1961, levantada ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, en la que nombre: María del Carmen Vazquez Zavala, siendo lo correcto: **María del Carmen Vásquez Zavala**.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

“Sufragio Efectivo. No reelección”

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 08 de abril de 2024

**Licenciado Emmanuel Treviño leyva**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 12 Abr**

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**Edicto**

Expediente **83/2024**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**José Luis Zapata Ibarra.**

Que mediante auto del veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se tuvo a Zail Zapata Elizondo, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Zapata Ibarra**, en carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado en línea recta descendiente, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que José Luis Zapata Ibarra, era de nacionalidad Mexicana, originario de Monclova, Coahuila, de estado civil viudo, quien falleció el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, en Nava, Coahuila, a los 67 años de edad, padres Luis Zapata y Margarita Ibarra.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de febrero de 2024.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: LUIS MANUEL ÁNGELES HURTADO.**EXPEDIENTE No. **587/2023.**

Que mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 2021, concurren ante este Juzgado, Noelia Moreno Fernández, Mario Ángeles Moreno, Noelia Ángeles Moreno, Angelica Ángeles Moreno y Edith Ángeles Moreno, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Manuel Ángeles Hurtado**, la primera en su carácter de cónyuge y el resto en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de Morelos, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Luis Manuel Ángeles Hurtado, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 17 de marzo de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 81 años de edad, estado civil casado, Padres Porfirio Ángeles y Juana Hurtado, conyugue superviviente Noelia Moreno Fernández. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de febrero de 2024.

**La Secretaria por del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL****NOTARÍA PÚBLICA No. 17****RÍO GRANDE, COAHUILA**

Expediente 02/2024

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, México; siendo el día 23 de Febrero del año 2022, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel Notario Público número diecisiete, en ejercicio de este distrito Notarial Río Grande, con oficio sitio en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre número 309 Fraccionamiento Las Fuentes de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; hago constar que a petición del señor Enrique Martínez Tarango ocurre a denunciar el fallecimiento de quien fue su esposa **Beatriz Solís Beltrán** mismo que su ultimo domicilio fue en el estado de Coahuila de Zaragoza.-----  
Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. -----  
Piedras Negras, Coahuila; a 23 de Febrero del 2024. -----

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL****NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.****FUMH6909093H5**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG****NOTARÍA PÚBLICA No. 1****RÍO GRANDE, COAHUILA****AVISO**

Con fecha 13 de Marzo de 2024 el señor ABRAHAM MARTINEZ MARTINEZ, con domicilio en calle Nueva número 206 de la colonia González en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **IRMA MARTINEZ PEREZ**, en donde el compareciente es designado como Único y Universal Heredero y Albacea y Ejecutor Testamentario  
Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 14 de Marzo de 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**EXPEDIENTE **37/2023**EMPLAZAMIENTO A **GRACIELA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.**

**DOMICILIO IGNORADO**

Dentro de los autos del expediente número **37/2023**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil** sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por Francisco Enrique Álvarez Blanco, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Ángel Aquiles Aguilera Flores, en contra de **Graciela Hernández Gutiérrez**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, ordenó mediante acuerdo del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, con motivo de que se desconoce de manera general el domicilio de la parte demandada Graciela Hernández Gutiérrez, emplazarla al presente juicio por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a la aludida parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación de los edictos a dar contestación a la demanda si a sus derechos conviene, designar abogado que la asesore en el presente juicio así como domicilio para oír y recibir notificaciones en el entendido que de no designar abogado este Juzgado designará uno del cuerpo de defensores de oficio y las notificaciones aun las personales se realizaran por lista de acuerdo; en el entendido de que las copias de traslado del escrito de demanda y documentos anexos al mismo quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y finalmente se le hace saber a la demandada que las prestaciones reclamadas son:

a) Se otorgue la Escritura Pública del bien inmueble ubicado en calle Aeropuerto, número 1006, colonia Central, municipio de Piedras Negras, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie total de 270.00 metros cuadrados.

Al norte: 18.00 metros y colinda con Fructuoso Gutiérrez;

Al sur: 18.00 metros y colinda con el señor Albino Ramírez;

Al oriente: 15.00 metros y colinda con la señora Alicia Rivas de Escalante; Al poniente: 15.00 metros y colinda con calle Aeropuerto.

b) Se condene el pago de gastos y costas a la demandada.

c) En caso de rebeldía de la demandada, se otorgue la firma por este juzgado de la escritura relativa.

Finalmente, concluido dicho plazo o de comparecer la parte demandada antes de la conclusión del mismo, se le tendrá por legalmente notificada para los efectos antes precisados y para el supuesto de que la parte demandada no comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra se le tendrá por contestando en sentido negativo, lo anterior con fundamento en los artículos 14, 221 fracción II y 406 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de marzo de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco .**

(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**DUPLICADO  
EDICTO**

**DANIEL GAYTAN NAVARRO**

**DOMICILIO IGNORADO**

**JUICIO DE DIVORCIO**

**EXPEDIENTE 654/2020.**

CLAUDIA SELENA GONZALEZ FRAGA, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial de Divorcio, por auto dictado el veinte de noviembre de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto dictado el doce de febrero de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar al DANIEL GAYTAN NAVARRO, por medio de edictos, que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad, con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptado la propuesta de convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

A T E N T A M E N T E.

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 30 DE ENERO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**Licenciada TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, SANDRA AIDE RAMOS DE LUNA, dijo ser hija y albacea a bienes de **NORMA IDALIA DE LUNA GUTIERREZ**; con domicilio en la calle Beethoven, número 102, en Residencial Tecnológico, con C.P. 26080, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México; audiencia a celebrar a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del 15 de mayo del 2024, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 03 de abril del 2024.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PUBLICO N° 06**  
**DISTRITO RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi compareció el C. JOSE ANGEL HERRERA HERNANDEZ por sus propios derechos, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **PETRA HERRERA HERNANDEZ también conocida como PETRA HERRERA CORTEZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en calle Jiménez 301 oriente de la Zona Centro de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de Abril de 2024.

**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (07) SIETE**  
**CALA900728KQ5**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **111/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Leocadio Ríos Rodríguez**), promovido por Juana Cipriana Treviño Martínez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 09 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P. 171/2024:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre bienes de **CARLOS ALBERTO LAGUNAS GARCIA**, juicio que tramita la C. SAN JUANA GARCIA ADAME, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 19/ABRIL/2024, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:  
**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE**  
 13/MARZO/2024  
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P. 208/2024:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre bienes de **JUAN EDUARDO SERVIN HERNANDEZ**, juicio que tramita la C. ADRIANA VALENZUELA MADRID, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 22/ABRIL/2024, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:  
**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE**  
 13/MARZO/2024  
 (RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **25/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR ANA NOHEMI MEZA VILLA EN CONTRA DE **ISIDRO BARRADAS AGATON**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A ISIDRO BARRADAS AGATON, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.

ATENTAMENTE  
 CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE MARZO DEL 2024.  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**  
**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
 (RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Nadia Guadalupe Perales Jiménez.**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **74/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Enrique de apellidos Gómez Medina, y otros, en contra de **Nadia Guadalupe Perales Jiménez y otro**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandada Nadia Guadalupe Perales Jiménez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza,

de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Brenda Liliana Hernández Reyes.**  
 (RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **81/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO ALFARO IBARRA EN CONTRA DE ANA **KARINA DELGADO GALVAN**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA ANA KARINA DELGADO GALVAN, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE MARZO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**  
**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
 (RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Instituto Estatal de la Vivienda Popular y/o Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado de Coahuila.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **655/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Raymundo López Méndez, en contra de **Anaconda Construcción S.A de C.V.**;atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Instituto Estatal de la Vivienda Popular y/o Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado de Coahuila, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de marzo de 2024

**La secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Mayra Liliana Hernandez Reyes.**  
 (RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**



**Edicto de Emplazamiento:****ATN. Instituto Estatal de la Vivienda Popular y/o Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado de Coahuila.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **656/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Raymundo López Méndez, en contra de **Anaconda Construcción S.A de C.V.**; atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Instituto Estatal de la Vivienda Popular y/o Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado de Coahuila, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo de 2024

**La secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

# 30/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **DANIELA CARONILA RAMOS JIMENEZ** el cual fue denunciado por **LUZ JIMENEZ RODRÍGUEZ** y **MIGUEL RAMOS ORTEGA**, bajo el expediente número **5/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 26 de febrero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NUMERO 51/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. **RAQUEL VAZQUEZ RUBALCABA**, **WENDY**, **DANIEL Y DAVID**, todos de apellidos **MARTINEZ VAZQUEZ**, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **ANTONIO MARTINEZ OROZCO**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **64/2024**, con fechas 14 de febrero del 2024, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO****TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

035/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA GABRIELA URIBE RAMIREZ, el cual fue denunciado por los CC. FRIDA VICTORIA URIBE RAMIREZ, GABRIELA GUADALUPE PEÑA URIBE y GABRIEL DE JESUS PEÑA URIBE, bajo el expediente número 066/2024, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de febrero de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 50/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos ROGELIO MEZA GUTIERREZ ROGELIO Y LUIS MIGUEL ambos de apellidos MEZA JARITAS, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes TOMASA JARITAS JAIME, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 82/2024, con fecha 28 de febrero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 12 DE MARZO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 39/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos HIRAM GODINEZ ESPINOZA, LLUVIA JANETH E HIRAM estos dos últimos de apellidos GODINEZ GARCÍA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes ALMA ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 85/2024, con fecha 29 de febrero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 47/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos SUSANA, DULCE MARIA, MARTHA GRACIELA, MA. TERESA, MA. CRUZ, AURORA Y CONSUELO todos de apellidos OLIVARES

HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos de los de cujus; denunciando JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de **JUAN DE LA CRUZ OLIVARES FERNÁNDEZ Y FILOMENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **86/2024**, con fecha 29 de febrero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

TORREÓN, COAH., A 08 DE MARZO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALFONSO BOTELLO PIÑON.  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, se presentó ROSALIA ACOSTA RIVERA, a denunciar el fallecimiento de **RIGOBERTO FRAIRE DELGADO**, quien falleció el día 04 de diciembre del 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **95/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Marzo del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 39/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **ALICIA SOSA RÍOS**, el cual fue denunciado por **JOSÉ HUMBERTO SAUCEDO MENDEZ**, bajo el expediente número **116/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de marzo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **480/2023** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAQUEL ESCOBAR RIVERA**, también conocida como **RAQUEL ESCOBAR RIVERA DE JIMENEZ**, también conocida como **RAQUEL ESCOBAR DE JIMENEZ** denunciado por FRANCISCO

ISIDRO JIMENEZ NUÑEZ, MARISA, LAURA ADRIANA, FRANCISCO SERGIO y CARLOS todos de apellidos JIMENEZ ESCOBAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une a la de cujus es de cónyuge superviviente e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

Torreón, Coahuila, a 31 de febrero de 2024

**LA SECRETARIA**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 33/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. ROSA JULIA SOLIS CORONA, ZENON SOLIS CORONA, YOLANDA SOLIS CORONA Y DORA ALICIA SOLIS CORONA, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **GREGORIO SOLIS HERRERA Y JULIA CORONA COLLAZO**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **580/2022**, con fecha 06 de Diciembre del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) ANTE MÍ COMPARECIERON Los C.C. ROSA MARÍA ALVARADO JIMÉNEZ, DANNA PAOLA RAMÍREZ ALVARADO, JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ALVARADO y JAIME RAMÍREZ ALVARADO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAIME RAMÍREZ MUÑOZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, LA FECHA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2024

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20**

**AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES ARMANDO VILLALOBOS GOMEZ y ANA GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS **SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS**, A BIENES DE **JAVIER VILLALOBOS TALLAGUA y EMMa GOMEZ CANDELAS**, PADRES Y ABUELOS, RESPECTIVAMENTE DE LOS INTERESADOS, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y LA SEGUNDA EL DIA 11 DE MAYO DEL 2009.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 11 DE MARZO DEL 2024  
**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20**  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 01 (UNO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES LORENZO RODRÍGUEZ ARREDONDO Y NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ ARREDONDO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** DE MANERA CONCENTRADA A BIENES DE LOS SEÑORES **LORENZO RODRÍGUEZ ZERMEÑO Y MARÍA DE JESÚS ARREDONDO HERNÁNDEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 08 (OCHO) DE MAYO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00 (TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

**TORREÓN, COAHUILA A 08 DE MARZO DE 2024.-**

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores **CLAUDIA ELENA VILLARREAL DOMINGUEZ, OSCAR VILLARREAL DOMINGUEZ y GABRIELA VILLARREAL DOMINGUEZ**, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** Acumulada a bienes del señor **RICARDO VILLARREAL ACOSTA**, quien falleció en esta ciudad el día 05 de DICIEMBRE del 2023 y de la señora **MARIA ELENA DOMINGUEZ FELIX también conocida como MARIA ELENA DOMINGUEZ DE VILLARREAL** quien falleció en esta ciudad el día 28 de FEBRERO del 2018, habiéndose propuesto como Albacea a la señora **CLAUDIA ELENA VILLARREAL DOMINGUEZ**, con domicilio en Calle Jazmin número 140 Colonia Brittingham en Gómez Palacio, Durango, Código Postal 35030.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 16, levantada a las 09:00 horas del día 08 de MARZO del 2024.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 11 de MARZO del 2024

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA****NOTARIO PUBLICO No.40****(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NUMERO: 45/202

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **23/2024**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** DE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR JESUS HUERTA HUERTA, EN CONTRA DE **JOSE MANUEL CAYARGA SUAREZ**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO VEINTICUATRO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) , DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE MARZO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO****TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-****(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO****J. GUADALUPE GAYTAN CHAVARRIA**

En los autos del expediente **36/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JESUS HECTOR DE LA GARZA VILLARREAL en contra de **J. GUADALUPE GAYTAN CHAVARRIA Y GABRIEL HERRERA ACEVEDO**, con fecha CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada J. GUADALUPE GAYTAN CHAVARRIA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE MARZO DEL 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE****(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO No. 049/2024**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00151/2023**, RELATIVO AL JUICIO **Ordinario Civil** de Usucapión, promovido por RAFAEL MONTERO GALVÁN, demandando a **CONSUELO DUARTE DE GONZÁLEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a siete de marzo de dos mil veinticuatro.-----”

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS ALBERTO RIVAS ANGUIANO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CONSUELO DUARTE DE GONZÁLEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE MARZO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**MARIA DEL REFUGIO PACHECO DE LUNA**

En los autos del expediente **535/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por GUADALUPE SOSA RAMOS en contra de **MARIA DEL REFUGIO PACHECO DE LUNA**, con fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA DEL REFUGIO PACHECO DE LUNA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE MARZO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**C. BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01211/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por JOSE GUILLERMO THOMPSON ZARZOSA, en contra de (Usted) C. **BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de febrero de 2024

**LICENCIADA CLAUDIA LUÉVANOS MANCILLAS.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 02, 05 y 12 Abr

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **222/2019** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **CRISTOBAL FRAGA PALOMINO LA LICENCIADA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMER ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

“CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA ESCUADRON, NÚMERO 201, NUMERO 936 EDIFICADA SOBRE LOTE 4, MANZANA 153, COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NORTE: 5.00 METROS, CON LOTE 25, AL SUR 5.00 METROS, CON LOTE 25, AL SUR 5.00 METROS, CON AVENIDA ESCUADRON, 201, AL ORIENTE 30. METROS CON LOTE 3 Y AL PONIENTE 30.00 METROS CON LOTE 5. INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2186627, LIBRO 2187, SECCION I, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado .-

SE CONVOCAN POSTORES

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 02 y 12 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O****C. MARIANO CARRILLO GONZÁLEZ Y GABRIELA DE LA TORRE DE SANTIAGO.**

Se les hace saber que en los autos del Expediente No. **0058/2022**, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, con Especialización Hipotecaria, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZARLOS por medio de edicto, el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por CKD ACTIVOS 7, S. A., PROMOTORA DE INVERSION, DE C. V., en contra de Ustedes, el cual se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles de su conocimiento, que deberán de presentarse ante este Juzgado que se localiza en la PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CON CALZADA DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II, DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, en el término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación que se haga; y que asimismo se les informa que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, así como los documentos exhibidos.- De igual forma se les comunica que dentro del citado expediente, se dictó un acuerdo de radicación de la demanda, de fecha 26 de Abril del 2022, que en su parte conducente es como sigue: ..... Por recibido el escrito de cuenta...fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose ...Téngase por presentado al Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CKD ACTIVOS 7, S. A., PROMOTORA DE INVERSION, DE C. V., demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos **MARIANO CARRILLO GONZALEZ** y **GABRIELA DE LA TORRE DE SANTIAGO**, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta.....Por otra parte, se requiere a la parte demandada a fin de que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; y en caso afirmativo, procédase a formar el inventario respectivo para agregarlo a los presentes autos.- En la inteligencia de que si el emplazamiento no se entiende directamente con la parte demandada, se le requiere a la citada parte, a fin de que dentro del término de CINCO DÍAS, manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario, con el apercibimiento de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no la acepta.- Se le previene a la citada parte demandada, para que señale domicilio en el lugar del juicio, en donde se le harán las notificaciones, y se le apercibe de que en caso de no hacerlo, las notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos.- Artículo



204 y 205 del Código Procesal Civil de la Entidad; También se previene a la parte demandada para que designe Abogado o Licenciado en Derecho que le asista en el juicio, y se le apercibe en el sentido de que de no hacer tal designación, este Tribunal le nombrará uno que la represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de Defensores de Oficio de la localidad; lo anterior toda vez que es imperativo de la ley el que las partes deban hacerse patrocinar o representar en juicio por uno o más Licenciados en Derecho.....

Torreón, Coahuila; a 15 de Enero de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**GASES LAGUNA, S.A.**

En los autos del expediente 322/2023, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MA. TERESA DE JESUS CARRANZA DAVILA en contra de **EVA ALICIA SOBREVILLA GARCÍA y/o EVA ALICIA SOBREVILLA DE CALDERON, ENRIQUE CALDERON PEREZ, GASES LAGUNA, S.A. E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, con fecha DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado GASES LAGUNA, S.A., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE MARZO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

152/2023

**CRÉDITO INMOBILIARIO S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DIVISIÓN FIDUCIARIA.**

Se les hace saber que en autos del expediente número 633/2022, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio ordinario civil promovido por JOSÉ LUIS SERNA GARCÍA y LAURA PATRICIA MICHEL SALINAS en contra de **CRÉDITO INMOBILIARIO S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DIVISIÓN FIDUCIARIA** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas dieciséis de noviembre de dos mil veintidós y uno de septiembre de dos mil veintitres, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a las demandadas en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 05 de septiembre de 2023

**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**ROSA VELIA MARQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO**

En los autos del expediente **672/2013**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**, en contra de **ROSA VELIA MARQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO**, con fecha **ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los diversos demandados **ROSA VELIA MARQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, mismos que se publicarán por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS**, debiendo mediar entre dichas publicaciones dos días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de los de mayor circulación, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE FEBRERO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS.  
(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **57/2024**, que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE ALEJANDRO URUETA URRUTIA y MA. DE JESUS BUSTILLOS NUÑEZ** quienes fallecieron en esta ciudad los días dieciseis de noviembre del dos mil veintirés y cinco de abril del dos mil once respectivamente, denunciado por el ciudadano **HIRAM AXEL URUETA BUSTILLOS** manifestando el denunciante que el lazo que lo unía a los de cujus es de hijo, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 06 de marzo del 2024

**LA SECRETARIA  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

41/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **78/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARGARITO SALAZAR PÉREZ**, obra un auto de fecha 6 de marzo de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MARGARITO SALAZAR PÉREZ**, quien falleció el día 31 de julio del año 2014, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de marzo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

063/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSEFINA CASTILLO BETANCOURT** el cual fue denunciado por los CC. **JOSEFINA RUIZ CASTILLO, SANTOS LEOPOLDO RUIZ CASTILLO, MINERVA RUIZ CASTILLO,**

JOSE REYES RUIZ CASTILLO y EDGAR UBALDO RUIZ CASTILLO, bajo el expediente número **094/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de abril de 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad con fecha veinte de marzo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **106/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EZEQUIEL QUIROZ PACHECO**, quien falleció el día 02 de noviembre del 2023 en esta ciudad, denunciado por EZEQUIEL PACHECO LOPEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo del 2024  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**Lic. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido ocho de marzo del dos mil veinticuatro, se presentaron JOEL Y GERARDO de apellidos CHAVARRIA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de **MA. DE JESUS LOPEZ RAMIREZ Y MANUEL CHAVARRIA RESENDIS**, quienes fallecieron los días 11 de febrero de 1985 y 01 de agosto del 2018, respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **107/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Marzo del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

56/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **115/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA BERENICE HOLGUÍN ROMERO**, obra un auto de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALICIA BERENICE HOLGUÍN ROMERO, quien falleció el día 07 de marzo de 2013, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de abril de 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
 # 43/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **DANIEL SALAIS CASTAÑEDA** el cual fue denunciado por MA. CRUZ GARCÍA ZARATE, ANTONIO, EDMUNDO, MAYELA, RODOLFO, MARICELA y DANIEL de apellidos SALAIS GARCÍA, bajo el expediente número **119/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha seis y diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de marzo de 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro, se presentaron JOSE ALFREDO Y CLAUDIA ELIZABETH de apellidos SERNA RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **BLANCA ELIZABETH RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, quien falleció el día 22 de enero del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **120/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Abril del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 19 DE MARZO DEL 2024 se presentaron MARIA DEL RAYO, REYES, JUAN FRANCISCO, LUIS RENE TODOS DE APELLIDOS SAUCEDO ROMERO a denunciar el fallecimiento de **MARIA DE JESUS ROMERO AVILA Y FELIPE DE JESUS SAUCEDO ROMERO** quienes fallecieron el día 06 DE JUNIO DEL 2018 Y 30 DE JUNIO DEL 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **122/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y hermanos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y

asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Abril de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 56/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos EDGAR OMAR LOZANO ACEVEDO, MARIA CAMILA Y REGINA FERNANDA de apellidos LOZANO DELGADO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes **KARLA FABIOLA DELGADO CARRANZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **122/2024**, con fecha 22 de marzo de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 01 DE ABRIL DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 54/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **MA. ESTHER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** el cual fue denunciado por **DULCE NAN RODRÍGUEZ VALLEJO**, bajo el expediente número **128/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de marzo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro, se presentó **ARTURO CALVILLO DIAZ**, a denunciar el fallecimiento de **OFELIA CALVILLO DIAZ**, quien falleció el día 05 de Enero del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **129/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de Hermano, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder

Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, se presentaron MA. MATILDE GARCIA GUILLEN, URIEL VELA GARCIA, GREGORIO VELA GARCIA, WENDY LIZET VELA GARCIA Y ORLANDO VELA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de **GREGORIO VELA ROMERO**, quien falleció el día 10 de septiembre de 1999 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **131/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidos de marzo del dos mil veinticuatro se presentaron ROSALINDA CAMPOS DEL RIO, XOCHIT VILLA CAMPOS, CLAUDIA VILLA CAMPOS, NANCY ROSALINDA VILLA CAMPOS, SAUL VILLA CAMPOS a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO VILLA LOPEZ**, quien falleció el día 20 DE ABRIL DEL 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **134/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMER INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 48/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MATÍAS VILLA ARZOLA**, el cual fue denunciado por **HERMELINDA SÁNCHEZ CONTRERAS, SERGIO, ADRIÁN, SUSANA y YOLANDA** de apellidos **VILLA SÁNCHEZ**, bajo el expediente número **136/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de marzo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

53/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **141/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL SEÑOR MARTÍN CUEVAS GARBALENA**, obra un auto de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MARTÍN CUEVAS GARBALENA**, quien falleció el día 15 de noviembre de 2020, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de abril de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **367/2018** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **HUGO EZEQUIEL BARBOZA MALDONADO** en su carácter de apoderado legal de **BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX** en contra de **ANTONIO GONZALEZ VELEZ Y MARTHA OLIVIA SANDOVAL GARCIA, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 14 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DESIERTO SIRIO NO. 60, CONSTRUIDA EN LOTE 30 DE LA MANZANA 10 DEL MACRO LOTE 05 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO FRACCIONAMIENTO LAS PUERTAS INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 119 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON CALLE DESIERTO SIRIO

AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS CON LOTE 29 DE LA MISMA MANZANA

AL SUR MIDE 7.00 METROS CON LOTE 07 DE LA MANZANA 12

AL PONIENTE MIDE 17.00 METROS CON LOTE 31 DE LA MISMA MANZANA

TITULARES REGISTRALES: **ANTONIO GONZALEZ VELEZ DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 1 (CONVERSION A FOLIO ELECTRÓNICO) BAJO EL FOLIO REAL N° 100731.**

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'490,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos **POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado desitinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **468/2021** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por "BANCO SANTANDER MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **FABIOLA LOPEZ ZAMORA Y GEOVANI ARELLANO MORENO**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA CIRCUITO HALCÓN NÚMERO 81, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 42 DE LA MANZANA NÚMERO 25 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PALMAS, II ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 10.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO HALCÓN;

AL SURESTE EN 22.00 METROS COLINDA CON LOTE 43;

AL SUROESTE EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 59;

AL NOROESTE 22.00 METROS COLINDA CON LOTE 41;

USO DEL SUELO URBANO

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón bajo la partida 273727, Libro 2738, Sección I, de fecha ocho de enero de dos mil veinte, según Certificado de Existencia o Inexistencia de gravámenes número de folio (inmueble) Torreón, Folio Real número 48267, a favor de Fabiola López Zamora según asiento electrónico número 1 (Conversión a Folio Electrónico) y de Geovani Arellano Moreno según asiento electrónico número 1 (Conversión a Folio Electrónico).

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'907,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo del 2024

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 12 y 23 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **484/2022** relativo al Juicio Civil **Sucesorio Testamentario** a bienes de **EDELMIRA MORALES ÁVILA**, denunciado por JUANA ROCÍO y ORLANDO, ambos de apellidos MORALES ÁVILA y RAFAEL TAJIMAROA CARRILLO se ha dictado un auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, del cual se ordena publicar POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS su contenido en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila a veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- [...] En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar y citar por medio de edictos, el auto de radicación de fecha 28 de noviembre de 2022 en la forma y términos del mismo a PEDRO BERMÚDEZ CABRERA, en su calidad de cónyuge supérstite de la autora de la presente sucesión Edelmira Morales Ávila; a fin de que comparezca ante esta autoridad a deducir sus derechos que le correspondan dentro de la presente sucesión; los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil de la Entidad; para los efectos legales correspondientes.- Artículos 14, 19, 221, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1066, 1068, 1069, 1080 y demás relativos al Ordenamiento legal antes citado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Ciudadana Licenciada ELIZABETH JAQUEZ SILOS, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.- firmas ilegibles y rubricadas

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila; a veintiocho de Noviembre del dos mil veintidos.- [...] Téngase a los Ciudadanos JUANA ROCIO y ORLANDO, ambos de apellidos MORALES AVILA y RAFAEL TAJIMAROA CARRILLO, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDELMIRA MORALES AVILA, en consecuencia y de conformidad en los artículos 1046, 1047, 1048,



1049, 1050, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068 y 1069 del Código Procesal Civil de Coahuila, se admite la demanda al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción a efecto intégrese las secciones del presente juicio. Notifíquese de la sucesión a las personas señaladas como herederos, para que justifiquen sus derechos a la herencia, haciéndoles saber el nombre de la finada con las demás particularidades que lo identifiquen así como la fecha y lugar de fallecimiento. Por otra parte mediante oficio pídase informe al C. Director del Registro Público de ésta ciudad y Dirección de Notarías del Estado, quien a su vez deberá solicitar al Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre si aparece que los autores hubieren otorgado testamento alguno.- [...] Asimismo considerando del contenido del acta de matrimonio de fecha once de septiembre del mil novecientos cincuenta y nueve, que se acompaña, se advierte que el matrimonio civil entre la autora de la sucesión EDELMIRA MORALES AVILA y el ciudadano PEDRO BERMUDEZ CABRERA, fue celebrado bajo el regimen de sociedad conyugal y que el conyuge supérstite [...] NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- - -firmas ilegibles y rubricadas - -

Torreón, Coah., a 19 de Marzo de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS.  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO  
#60/2024**

En autos del expediente número **642/2019** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por CKD **ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **MIGUEL ÁNGEL ACOSTA DELGADO**, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

inmueble ubicado en calle 5 de diciembre, número 213 bis, manzana 5, lote 4 fraccionamiento norte, colonia Eduardo Guerra en Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 145.51 M2 y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 29.50 metros con lote 3;

Al sur en 27.00 metros con fraccionamiento del lote 4;

Al oriente en 5.00 metros con lote 9;

Al poniente en 5.25 metros con calle 5 de diciembre,  
uso de suelo urbano

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad bajo el folio real número 86851.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$785,000.00 (setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE ABRIL DE 2024  
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 12 y 23 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **724/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL TAMAYO REYES EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DE “BBVA BANCOMER” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER CONTINUADO POR REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZACIONES DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE **VICTOR ALFONSO BARRIOS RAMÍREZ**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN,

DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO LOS ALMENDROS, NÚMERO 290, LOTE 145 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAJAT, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 147.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 21.00 METROS CON LOTE 144;

AL SURESTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 130;

AL SUROESTE EN 21.00 METROS CON LOTE 146

AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO LOS ALMENDROS.-

USO DE SUELO URBANO

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 95103 A FAVOR DE VICTOR ALFONSO BARRIOS RAMÍREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'614,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES de SIETE EN SIETE días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello.-

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2024

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS.**

(RÚBRICA) 12 y 23 Abr



**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 42**

**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario Público se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la Señora **MARÍA DOLORES DÁVILA TRUJILLO**, quien falleció el día 21 de Enero de 2020, promovido por la Señora **LUZ ANGÉLICA DÁVILA TRUJILLO**. La junta de herederos se llevará a cabo el día 17 de Mayo de 2024 en el despacho de esta Notaria ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1,065 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 8 de Abril de 2024.

**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS**

**TORF-770315-BQ0.-**

(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. MARISOL LAGUNAS REYNOSO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 46**

**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 108 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, C. P. 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA MAGDALENA HERRERA OROPEZA, PARA INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MARIO CUETO MOTA** QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, FALLECIÓ CON FECHA (21) VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 16, DE FECHA 05 DE ABRIL 2024, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA MAGDALENA HERRERA OROPEZA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y CARGO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO CALLE ERNESTO BREDEE NÚMERO 31 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, CÓDIGO POSTAL 27148, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS

LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2024  
**LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante Acta Fuera de Protocolo número 16 de fecha 01 de ABRIL del 2024, han comparecido ante Mí: los señores FERNANDO ALANIS RAMÍREZ, CRISTOFER LUIS y GENESIS CRISTINA de apellidos ALANIS MEDINA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **SANJUANA CRISTINA MEDINA CEBALLOS**, ESPOSA y MADRE de los comparecientes, quien falleciera en Gómez Palacio, Durango, el día 24 de OCTUBRE de 2021; Siendo ALBACEA de la sucesión FERNANDO ALANIS RAMÍREZ, con domicilio en esta ciudad. Con las anteriores declaraciones se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la fallecida, lo que se da a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 12**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 688 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIÓ BLANCA ESTELA MARQUEZ ALVAREZ, HEREDERA UNIVERSAL, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN ESPECIAL INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAYMUNDO MARQUEZ ALVAREZ**, fallecido en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 23 de SEPTIEMBRE de 2013, radicándose dicha sucesión el día 08 DE MARZO DE 2024, bajo Acta Fuera de protocolo número 12 del presente año, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA y señalar como domicilio en Calle 36 número 66 (sesenta y seis) en Colonia Nuevo Torreón, Código Postal 27060, de Torreón, Coahuila de Zaragoza; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2024.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4**  
**DEL DISTRITO TORREÓN**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **43/2024** relativo al JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL** promovido por **MARIA ROSA MIRANDA GALVAN** en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la Pagina del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible dela Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad ,para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su propia acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 30 de enero de 1971, siendo lo correcto como 30 de enero de 1963, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del termino de diez días contados partir de la ultima publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ

(RÚBRICA) 12 Abr


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **219/2021**, que corresponde al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MEXICO en contra de **JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinte de septiembre del dos mil veintitrés, siendo los siguientes: - - - - -

"... PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La actora BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO probó los hechos de su acción y la demandada JOSE GABRIEL RODRIGUEZ VILLA no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora, lo siguiente : 1. El pago del saldo del crédito otorgado y accesorios legales derivados del Contrato Crédito Simple en Moneda Nacional PyMES Tasa Fija (CAT) Restitución Personas Físicas con Actividad Empresarial, crédito identificado con el número 05009260459 y el cual fue celebrado entre mi representada y los hoy demandados, y que ascienden a una cantidad total de \$320,434.33 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 33/100 M.N.), mismos que se desglosan de la siguiente manera: A).- El pago de la cantidad de \$173,906.99 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 99/100 M.N.), por concepto de capital exigible, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato y se deberá tomar en cuenta para efectos de determinar la competencia de su señoría, dicha cantidad deberá de considerarse como suerte principal).- El pago de la cantidad de \$48,333.33 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100), por concepto de capital vencido. C).- El pago de la cantidad de \$38,666.67 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/M.N.) por concepto de capital diferido. D).- El pago de la cantidad de \$23,134.16 (VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios diferidos generados y no pagados, sobre saldos insolutos y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. E).- El pago de la cantidad de \$3,367.15 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.) por concepto IVA SOBRE INTERESES ORDINARIOS DIFERIDOS vencidos y no pagados y por lo que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. F).- El pago de la cantidad de \$26,360.82 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 82/100 M.N.) por concepto de IVA SOBRE INTERESES ORDINARIOS vencidos y no pagados y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. G).- El pago de la cantidad de \$2,737.94 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.) por concepto de IVA SOBRE INTERESES ORDINARIOS vencidos y no pagados y los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. H).- El pago de la cantidad de \$3,518.67 (TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados y no pagados y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. I).- El pago de la cantidad de \$408.60 (CUATROCIENTOS OCHO PESOS 60/100 M.N.) por concepto de IVA SOBRE INTERESES MORATORIOS vencidos y no pagados y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimientos. CUARTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. DOY FE. - En la misma fecha se listó el anterior acuerdo.- Rúbricas".-

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**

(RÚBRICA) 12 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00366/2020**, relativo al Juicio **Oral Mercantil**, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **JUAN JOSE GONZALEZ GARCIA Y MONICA CONTRERAS OCHOA**, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se dictó auto del ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, en el cual se procede a notificar la sentencia definitiva de fecha once de junio del dos mil veintiuno al demandado Juan José González García, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Igualmente, se le comunica que los siguientes resolutive R E S U L T I V O S: PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Mercantil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada JUAN JOSE GONZALEZ GARCIA no compareció a juicio, mientras que MONICA CONTRERAS OCHOA, no acreditó las defensas opuestas, en consecuencia: TERCERO. Se declara vencido anticipadamente el de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía hipotecaria para la Adquisición de Vivienda, celebrado por una parte por el “Hipotecaria Su Casita”, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, como el acreditante, y por otra parte Juan José González García y Mónica Contreras Ochoa, celebrado el veinte de diciembre del dos mil siete. CUARTO.- Se condena a la parte demandada JUAN JOSE GONZALEZ GARCIA Y MONICA CONTRERAS OCHOA, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de 738.7651 UMAS o su equivalente en pesos al día 29 de mayo del 2020, por la cantidad de \$1'945,907.18 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 18/100 M.N.), por concepto de adeudo total, de la cual se desglosa de la siguiente manera: la cantidad de 306.8139 UMAS o su equivalente en pesos por la cantidad de \$810,341.45 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.), por concepto de capital vencido; la cantidad de 2.3139 UMAS o su equivalente en pesos por la cantidad de \$6,111.35 (SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS 35/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios del 20/12/2007 al 15/06/2013, generados de conformidad con el Contrato base de la acción; la cantidad de 35.819 UMAS o su equivalente en pesos por la cantidad de \$94,603.35 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 35/100 M.N.) por concepto de comisión de administración del 20/12/2007 al 15/06/2013, generados de conformidad con el Contrato base de la acción; la cantidad de 391.8184 UMAS o su equivalente en pesos por la cantidad de \$1'034,851.05 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 05/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios del 16/06/2013 al 29/05/2020, generados de conformidad con el Contrato base de la acción. QUINTO.- Se concede a la parte demandada JUAN JOSE GONZALEZ GARCIA Y MONICA CONTRERAS OCHOA, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución para cumpla con las prestaciones a que fue condenada en esta resolución, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se declarará precluido su derecho para hacerlo y se procederá a la ejecución forzosa de la misma. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas originados en la presente instancia, en los términos del artículo 1084 fracción III del Código de Comercio reformado.

Torreón, Coahuila a 21 de marzo del 2024

**EL Secretario de Acuerdo y Trámite**

**LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO**

(RÚBRICA) 12 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO No. 9**

En los autos del expediente número **679/2021**, que corresponde al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por: BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad., ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 39/2023, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, siendo los siguientes : - -

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO probó los hechos de su acción y la demandada **PRINTBROKERS S.A DE C.V.** representada por EDMUNDO GALLARDO OLVERA Y EL PROPIO EDMUNDO GALLARDO OLVERA no hicieron pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora, lo siguiente :

1.- El pago del saldo total adeudado de la disposición de dos créditos Identificados administrativamente con el número 05009752784 derivado al amparo de un contrato de crédito denominado CAMPAÑA CONTRATO DE CREDITO SIMPLE EN MONEDA NACIONAL PyMES (CAT) PERSONAS MORALES TV y el número 05009759856, derivados al amparo de un contrato de crédito denominado CAMPAÑA CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE EN MONEDA NACIONAL PyMES (CAT) PERSONAS MORALES TV celebrados el primero (05009752784) de fecha 19 de Agosto de 2020 y que al día 26 de Julio de 2021 adeuda la cantidad de \$1,672,118.25 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 25/100 M.N.) y el segundo (05009759856) de fecha 26 de Agosto de 2020 y que al día 26 de Julio de 2021 adeuda la cantidad de

\$2,399,966.08 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.). Los cuales suman la cantidad de \$4,072,084.33 (CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.) mismos que se desglosan de la siguiente manera:

2.- El pago del saldo total adeudado de la disposición del crédito identificado administrativamente con el número 05009752784, derivado al amparo de un contrato de crédito denominado como, Campaña Contrato de crédito simple en moneda nacional Pymes (cat) personas morales tv, celebrados entre mi representada y los hoy demandados de fecha 19 de Agosto de 2020, y que al día 13 DE JULIO DE 2021, suman un adeudo por la cantidad de \$1,672,118.25 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 25/100 M.N.) lo anterior en términos del estado de cuenta certificado (ANEXO 3.2) en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de crédito, mismo que se desglosa de la siguiente manera:

A.- Del crédito 05009752784 el pago de la cantidad de \$1,231,770.83 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 83/100 M.N.) por concepto de CAPITAL EXIGIBLE, y al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción de la presente demanda, cantidad que representa la suerte principal del presente procedimiento.

B.- Del crédito 05009752784 el pago de la cantidad de \$143,229.17 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 17/100 M.N.) por concepto de CAPITAL VENCIDO, y al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción de la presente demanda, cantidad que representa la suerte principal del presente procedimiento.

C.- Del crédito 05009752784 el pago de la cantidad de \$103,136.73 (CIENTO TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS DIFERIDOS, derivados del contrato de crédito Base de la acción de la presente demanda y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente litigio.

D.- Del crédito 05009752784 el pago de la cantidad de \$179,972.37 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS, derivados del contrato de crédito Base de la acción de la presente demanda y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente litigio.

E.- Del crédito 05008965385 el pago de la cantidad de \$14,009.15 (CATORCE MIL NUEVE PESOS 15/100 M.N.) por concepto de INTERESES MORATORIOS, derivados del contrato de crédito Base de la acción de la presente demanda y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente litigio.

Se condena al pago del saldo total adeudado de la disposición del crédito, identificado administrativamente con el número 05009759856, derivado al amparo de un contrato de crédito denominado como Campaña Contrato de crédito simple en moneda nacional Pymes (cat) personas morales tv, celebrados entre mi representada y los hoy demandados de fecha 26 de Agosto de 2020, y que al día 13 DE JULIO DE 2021, suman un adeudo por la cantidad total de \$2,399,966.08 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.) lo anterior en términos del estado de cuenta certificado (ANEXO 3.2), mismo que se desglosa de la siguiente manera:

A.- Del crédito 05009759856 el pago de la cantidad de \$1,760,170.96 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 96/100 M.N.) por concepto de CAPITAL EXIGIBLE, y al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción de la presente demanda, cantidad que representa la suerte principal del presente procedimiento.

B.- Del crédito 05009759856 el pago de la cantidad de \$204,671.04 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) por concepto de CAPITAL VENCIDO, y al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción de la presente demanda, cantidad que representa la suerte principal del presente procedimiento.

C.- Del crédito 05009759856 el pago de la cantidad de \$157,905.90 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N.) por concepto de INTERES ORDINARIOS DIFERIDOS, derivados del contrato de crédito Base de la acción de la presente demanda y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente litigio.

D.- Del crédito 05009759856 el pago de la cantidad de \$257,176.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS, derivados del contrato de crédito Base de la acción de la presente demanda y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente litigio.

E.- Del crédito 05009759856 pago de la cantidad de \$20,041.99 (VEINTE MIL CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.) por concepto de INTERESES MORATORIOS, derivados del contrato Base de la acción de la presente demanda y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente litigio.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

QUINTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte codemandada, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Juicio el presente Edicto.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero del año 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**

(RÚBRICA) 12 Abr

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

En el expediente número **720/2021**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de **MATERIAS PRIMAS ANTUNEZ ESPINOZA, S.A. DE C.V. y PATRICIA ESPINOZA SANCHEZ**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, se autoriza la notificación procedase a notificar a la diversa demandada **MATERIAS PRIMAS ANTUNEZ ESPINOZA, S.A. DE C.V.**, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, por medio de edictos publicación que será por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en este distrito judicial en donde se ventila el asunto que nos ocupa, lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código procesal Civil en vigor en el Estado de Coahuila en forma supletoria al Código de la Materia..

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 200

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a seis de julio de dos mil veintitrés.

Asunto. Para resolver en sentencia definitiva, dentro de los autos del expediente 720/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la institución de crédito Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Materias Primas Antúnez Espinoza, S.A. de C.V., y Patricia Espinoza Sánchez.

....

Resolución

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1322, 1324, 1325, 1327 y 1329 del Código de Comercio se resuelve.

Primero. Este tribunal resultó competente para tramitar y resolver el presente juicio ejecutivo mercantil.

Segundo. Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.

Tercero. La parte actora Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, justificó los elementos constitutivos de su acción, la parte demandada compuesta por Materias Primas Antúnez Espinoza, S.A. de C.V., y Patricia Espinoza Sánchez, permanecieron en rebeldía procesal; en consecuencia:

Cuarto. Se condena a la parte demandada compuesta por Materias Primas Antúnez Espinoza, S.A. de C.V., y Patricia Espinoza Sánchez, a pagar a la parte actora Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, las siguientes prestaciones: El pago del saldo total adeudado de la disposición de dos créditos identificados administrativamente con el número 05009504224 y 05009686990 que suman la cantidad de \$6'658,071.67 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), los cuales se desglosan de la siguiente manera: El pago del saldo total adeudado de la disposición del crédito identificado administrativamente como 05009504224, con adeudo por la cantidad total de \$4'319,478.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se desglosa de la siguiente manera: Del crédito 05009504224 el pago de la cantidad de \$2'942,653.40 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible. Del crédito 05009504224 el pago de la cantidad de \$421,176.93 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido. Del crédito 05009504224 el pago de la cantidad de \$392,353.79 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido diferido. Del crédito 05009504224 el pago de la cantidad de \$227,498.51 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios diferidos, al siete de julio de dos mil veintiuno, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo. Del crédito 05009504224 el pago de la cantidad de \$313,733.53 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios al siete de julio de dos mil veintiuno, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo. Del crédito 05009504224 el pago de la cantidad de \$22,062.53 (VEINTIDOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios al siete de julio de dos mil veintiuno, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo. El pago del saldo total adeudado de la disposición del crédito identificado administrativamente con el número 05009686990, con adeudo por la cantidad total de \$2'338,592.98 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se desglosa de la siguiente manera: Del crédito 05009686990 el pago de la cantidad de \$1'710,895.38 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible. Del crédito 05009686990 el pago de la cantidad de \$244,413.63 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido. Del crédito 05009686990 el pago de la cantidad de \$140,410.36 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios diferidos al siete de julio de dos mil veintiuno, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo. Del crédito 05009686990 el pago de la cantidad de \$226,024.91 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios al siete de julio de dos mil veintiuno, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo. Del crédito 05009686990 pago de la cantidad de \$16,848.70 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios al siete de julio de dos mil veintiuno, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo. Así, en razón de lo anteriormente determinado, es procedente condenar a la parte

demandada pagar a la parte actora dentro del término de cinco días siguientes a que cause ejecutoria esta sentencia, la suerte principal más todos los accesorios a los que fueron condenadas las demandadas, y que se ha precisado en líneas que anteceden y para el caso de que no lo haga, procédase a la venta de los bienes embargados y con su producto pagase a la accionante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1410 del Código de Comercio.

Quinto. En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.

Sexto. Se condena a la parte demandada compuesta por Materias Primas Antúnez Espinoza, S.A. de C.V., y Patricia Espinoza Sánchez, al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente y lítese. al tenor de lo dispuesto por la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles y por la fracción V del numeral 211 del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, ambos de aplicación supletoria al Código de Comercio. Así juzgando definitivamente lo resolvió y firma el licenciado Juan Elcifar González Flores, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante la secretaria de acuerdo y tramite, la licenciada Sanjuana Contreras Moreno, que autoriza y da fe. Doy fe.

Torreón Coahuila, a 02 de Noviembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**

(RÚBRICA) 12 Abr



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presento en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana SANDRA LUCILA RIOS SANCHEZ, por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION** promovido por SANDRA LUCILA RIOS SANCHEZ en contra de OFICIAL (03) TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, y al CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO ,mismo que fuera radicado bajo el numero de expediente **825/2023** mediante edicto que se mandara publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialia den que se encuentra registrada el acta asentada bajo el numero (327) trescientos veintisiete, inscrita en el libro numero 6 de fecha (20) veinte de febrero de (2023) dos mil veintitrés, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza , a través de su pagina electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx) .Por la rectificación y adecuación a la realidad social del acta de defunción donde se asentó erróneamente que el C. JOSE MARIA SEPULVEDA ELIZONDO era SOLTERO ,siendo lo correcto que el C. **JOSE MARIA SEPULVERA ELIZONDO**, estaba como CONCUBINO y/o UNION LIBRE por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DIAS hábiles desde la fecha de la ultima publicación de los edictos en el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, sin no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva ,sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION DEL JOSE MARIA SEPULVERA ELIZONDO Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a los (22) veintidós de marzo de (2024) dos mil veinticuatro

**LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.**

(RÚBRICA) 12 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente número **1001/2021**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de **MATERIAS PRIMAS ANTUNEZ ESPINOZA, S.A. DE C.V. y PATRICIA ESPINOZA SANCHEZ**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, se autoriza la notificación de la sentencia definitiva a **MATERIAS PRIMAS ANTÚNEZ ESPINOZA**, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio; haciéndole saber a la parte demandada lo anterior.

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 205

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a once de julio de dos mil veintitrés.



Asunto. Para resolver en sentencia definitiva, dentro de los autos del expediente 1001/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la institución de crédito Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Materias Primas Antúnez Espinoza, S.A. de C.V., y Patricia Espinoza Sánchez.

.....

#### Resolución

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1322, 1324, 1325, 1327 y 1329 del Código de Comercio se resuelve.

Primero. Este tribunal resultó competente para tramitar y resolver el presente juicio ejecutivo mercantil.

Segundo. Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.

Tercero. La parte actora Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, justificó los elementos constitutivos de su acción, la parte demandada compuesta por Materias Primas Antúnez Espinoza, S.A. de C.V., y Patricia Espinoza Sánchez, permanecieron en rebeldía procesal; en consecuencia:

Cuarto. Se condena a la parte demandada compuesta por Materias Primas Antúnez Espinoza, S.A. de C.V., y Patricia Espinoza Sánchez, a pagar a la parte actora Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, las siguientes prestaciones: El pago del saldo total adeudado de la disposición del crédito Identificado administrativamente con el número 05009114971, por la cantidad de \$5'888,022.15 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS COHENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se desglosa de la siguiente manera: El pago de la cantidad de \$3'646,500.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible. El pago de la cantidad de \$729,300.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido. El pago de la cantidad de \$486,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido diferido. El pago de la cantidad de \$417,918.46 (CUATROCIENTOS DIESICIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios diferidos sobre saldos insolutos. El pago de la cantidad de \$548,122.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, sobre saldos insolutos. El pago de la cantidad de \$59,981.36 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos. Así, en razón de lo anteriormente determinado, es procedente condenar a la parte demandada a pagar a la parte actora dentro del término de cinco días siguientes a que cause ejecutoria esta sentencia, la suerte principal más todos los accesorios a los que fueron condenadas las demandadas, y que se ha precisado en líneas que anteceden y para el caso de que no lo haga, procédase a la venta de los bienes embargados y con su producto pagase a la accionante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1410 del Código de Comercio.

Quinto. En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.

Sexto. Se condena a la parte demandada compuesta por Materias Primas Antúnez Espinoza, S.A. de C.V., y Patricia Espinoza Sánchez, al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente y lítese. al tenor de lo dispuesto por la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles y por la fracción V del numeral 211 del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, ambos de aplicación supletoria al Código de Comercio. Así juzgando definitivamente lo resolvió y firma el licenciado Juan Elcifar González Flores, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante la secretaria de acuerdo y tramite, la licenciada Sanjuana Contreras Moreno, que autoriza y da fe. Doy fe.

Torreón Coahuila, a 24 de Octubre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RÚBRICA) 12 Abr

— 00 —

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### EDICTO

Dentro de los autos del Juicio **ORDINARIO CIVIL** número del expediente **1509/2011**, promovido por JAVIER ARTURO GRANDE FERNÁNDEZ y continuado por ALECIO ALBERTO RODRIGUEZ MORENO, en contra de **REBECA CONCEPCIÓN SALAZAR RAUDA**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN EL BOULEVARD CONSTITUCIÓN NÚMERO 880 PONIENTE CONSTRUIDA EN LA MITAD ORIENTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS MARGARITAS, HOY COLONIA MODERNA DE ÉSTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 233.88 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.62 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 14.90 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN; AL ORIENTE, EN 18.47 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 22.34 METROS CON FRACCIÓN PONIENTE DEL MISMO LOTE 11; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS C.C. JOEL ARMANDO CASTILLO DIAZ Y ALECIO ALBERTO RODRIGUEZ MORENO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2691, FOLIO 176, LIBRO 34-A, SECCIÓN I, CON FECHA 17 DE JULIO DE 1997; Y PARTIDA NÚMERO 150654, LIBRO 1507, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE JUNIO 2011.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'875,000.00 (Son: Un Millón Ochocientos setenta y cinco mil Pesos 00/100 M. N.), MONTO QUE RESULTA DE REBAJAR EL 25% AL VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 977 Y 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 12 y 23 Abr**

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GEORGINA, VANESSA Y ARTURO de apellidos DOMINGUEZ FERNIZA, a denunciar juicio **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE LOS ANGELES FERNIZA LÓPEZ Y/O MA. DE LOS ANGELES FERNIZA LÓPEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **021/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO COAHUILA A 14 DE FEBRERO DEL 2024  
**LA C. SECRETARIA.  
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ANA ISABEL, GABRIELA INES, CLAUDIA SELENE, RUTH GUADALUPE, SAÚL DANIEL Y JUAN GABRIEL todos de apellidos a CAMACHO JUÁREZ, a denunciar el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN JUÁREZ SALAS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **086/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2024.  
**EL C. SECRETARIO.  
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.  
(RÚBRICA) 22 Mar y 12 Abr**

---



---

**CIUDAD DE MÉXICO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CIUDAD DE MÉXICO**
**EDICTO**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y NUEVO LEÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario consistente en setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente **2/2024-II-1**, relativo al juicio de **extinción de dominio** promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho numerario, en contra de **Grupo Monaz, sociedad anónima de capital variable, como demandado, y Alfredo Linaje Treviño y Javier Alejandro Sánchez Ortiz**, como personas afectadas, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento preautorio del numerario afecto.

Expedido en tres tantos en la Ciudad de México, el cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

**Niza Ivonne Poceros Muñoz**

**Secretaria del Juzgado Primero De Distrito en Materia de  
Extinción de Dominio con Competencia en la República  
Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el  
Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México  
(RÚBRICA) 12, 16 y 19 Abr**


**JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MÉXICO**
**EDICTOS**

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, EN CONTRA DE **COLEGIO LOS ÁNGELES DE TORREON, S.C Y OTRA** expediente número **795/2009** LA C. JUEZ SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL proveyó en la audiencia de fecha TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO lo siguiente: (...) para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE identificado como EL POLÍGONO UBICADO EN EL EJIDO “LA UNIÓN” DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO LOTE DE TERRENO CON LA DENOMINACIÓN POLÍGONO FUSIÓN CALLE BOULEVARD LAS QUINTAS, EXTERIOR 520, COLONIA LA UNIÓN, DEL MUNICIPIO DEL TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27420; en el entendido de que la cantidad de \$56,833.600 (cincuenta y seis millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que resultó de la rebaja del 20% del valor del avalúo se deberán publicar los edictos por DOS VECES DE SIETE EN DIETE DIAS, en los tableros de avisos de este juzgado así como en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y en el Periódico LA RAZON, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, Periódico oficial y en el portal electrónico, concediéndose SIETE DIAS más para la publicación de los edictos, por razón de la distancia, concediéndose SIETE DÍAS más para la publicación de los edictos, por razón de la distancia, concediéndole al Juez Exhortante PLENITUD DE JURISDICCIÓN, para que reciba y acuerde toda clase de promociones a fin de diligenciar lo ordenado, girar todo tipo de oficios, expedir copias certificadas, habilitar días y horas inhábiles y en general, proveer todo lo necesario para la diligenciación. (...)

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”  
SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL  
LIC. FEDERICO RIVERA TRINIDAD.  
(RÚBRICA) 12 Abr y 07 May**



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)